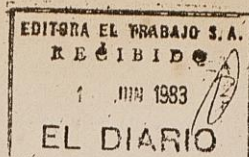


0577

33

Chuquizongo, 28 de Junio de 1,983.

Señor:
 Jefe de Redacción de
 EL DIARIO DE MARKA.
L I M A.-



De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. por encargo de los 600 campesinos socios feudatarios de la SAIS EL TRIUNFO-CHUQUIZONGO, a quienes vengo prestando asesoría legal, para solicitar que en las páginas de vuestro diario se difundan las siguientes denuncias:

1.- En estos últimos días se ha generado una fuerte ola de violencia entre directivos y trabajadores estables de la SAIS EL TRIUNFO-CHUQUIZONGO, contra los campesinos feudatarios de la misma SAIS; violencia manifestada en el secuestro del c. PEDRO CAMPOS ALVARADO (Presidente del Comité de Campesinos) y del c. ROGELIO GAMBOA, por parte de los directivos de la SAIS en complicidad con el Teniente Gobernador de Chuquizongo, cuya militancia Acciopopulista no deja de expresar un sólo instante), así como en el incesante fireteo contra los domicilios de los feudatarios y contra cualquiera que se oponga a las gestiones inmorales de los actuales directivos.

2.- Esta ola de violencia, Señor Director, tiene como base la incapacidad y prepotencia de los directivos de la SAIS, a la que vienen descapitalizando peligrosamente; prepotencia que se expresa en el hecho de pretender liquidar el trabajo comunitario del campesinado de la SAIS y otorgar títulos de propiedad que en nada beneficiaría a los campesinos e incapacidad manifestada en la falta de un plan de desarrollo agrícola e industrial de la SAIS, en la venta indiscriminada del mejor ganado de la misma según se dice "para pagar planillas de los trabajadores estables"; en el hecho que hace más de dos (2) años no se hace un balance económico de la empresa ni menos se informa a los socios el estado de la misma, etc.

3.- Es el proceso de "REESTRUCTURACION DE LA SAIS" lo que ha indignado más al campesinado. Proceso que se inicia a partir de una solicitud de los directivos a la Dirección Regional Agraria, sin que haya sido autorizada por los socios o por la mayoría de los miembros de la Asamblea de Delegados de la SAIS, habiéndose hecho un redimensionamiento de las tierras que favorece a los trabajadores estables que se han integrado a última hora a la SAIS y atentando contra campesinos que toda su vida han trabajado la tierra. Este proceso de reestructuración que llevan adelante los funcionarios de la Dirección de Reforma Agraria de La Libertad concluirá con la entrega de títulos de propiedad con un promedio porcentual mayoritario a la minoría de los socios de la SAIS (que son 182 trabajadores estables) y

34
desfavorable a los 600 campesinos o socios feudatarios ; amén de que las tierras que se otorgarán a los "trabajadores estables" son las de mejor calidad e incluirán a mas de 3,000 cabezas de ganado de primera calidad.

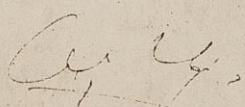
4.- Esta medida logicamente no está siendo permitida por los - campesinos feudatarios, quienes por iniciativa propia han determinado encerrar en algunos predios aproximadamente 1,500 cabezas de ganado, - generando ésto una fuerte ola de violencia por parte de los directivo quienes el día Lunes 20 del Pte. dispararon cobardemente (todo el día) contra los domicilios de los feudatarios, y secuestrando el día 13 a 2 compañeros campesinos, cómo se ha informado en el numeral 1 de la Pte.

5.- Los hechos criminosos por parte de los trabajadores estables y directivos han sido denunciados ante el Fiscal Provincial de Otuzco, habiéndose confiado traslado a la Guardia Civil para "investigar los hechos". Sin embargo, existe profunda preocupación entre el campesinado por cuanto los dirigentes han sido amenazados de muerte y por que dudan de la imparcialidad de las autoridades policiales ya que en anteriores han actuado reprimiéndolos.

6.- Esta situación es sumamente delicada, mucho más si se rumora que los directivos de la SAIS han comprado armamento tipo F.A.L (de uso exclusivo de las FF.AA) el que vienen utilizando en los enfrentamientos ocurridos hasta la fecha.

7.- Aprovechamos la oportunidad de solicitar la solidaridad de las centrales gremiales del campesinado, en especial de la CONFEDERACION CAMPESTINA DEL PERU, las que deben dirigirse a los funcionarios de la Dirección Regional de Reforma Agraria demandando imparcialidad en sus quehaceres y que se haga un nuevo redimensionamiento de las tierras de la SAIS. Así mismo se invita al c. ANDRES LUNA VARGAS a participar de un proceso de afiliación del Comité de Campesinos de Chuquizongo a la CCP.

Atentamente.


ASESOR LEGAL DE LOS SOCIOS FEUDATARIOS
SAIS EL TRIUNFO-CHUQUIZONGO

CARLOS VASQUEZ B.



PERU
A N° 21827505

35

C. C. P.
RECIBIDO
10-6-83
HORA 0495
REG. No

EL GRUPO CAMPESINO DEL FUNDO "SANTA CLARA" DE LA PROVINCIA DE CHOTA, DPTO. CAJAMARCA, NOS DIRIGIMOS A LA CONFEDERACION DE CAMPESINOS DEL PERU. (C.C.P.).-

MANIFIESTO.-

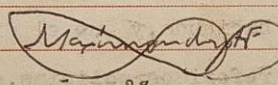
Ponemos de su conocimiento por el atropello que venimos sufriendo en carne propia y a la vez protestamos por dichos abusos, por del hacendado Gilberto Acuña Villacorta, quién es dueño de dicho fundo, que tiene más de 1,500. Hectáreas, lo cual no está permitido ni amparado por ninguna Ley, ni de Reforma Agraria, Constitución; en dicho fundo somos posesionarios, por que en dichos terrenos han trabajado nuestros padres, y en donde hemos nacido, y seguimos explotados, trabajando para el patrón, lo cual hoy en día está completamente prohibido, y estamos amparados por nuestra Ley de Reforma Agraria, pero en ningún momento hemos tratado de invadir dichas parcelas, cómo se nos quiere hacer figurar, lo que buscamos es que se afecte con fines de Reforma Agraria, ó en su defecto se nos venda dichas parcelas, que por haber trabajado para la patronal, estamos desposeídos de un metro cuadrado de terreno. Es por ello, que el día 23 de Marzo del presente año en curso, a horas ocho de la mañana, nuestro grupo campesino, conformado por más de quinientas personas, tomamos posesión de unas quinientas hectáreas, en parte seca, alta, juntamente con nuestras familias conformado también por nuestros menores hijos; el referido hacendado con su influencia que tiene, a horas dos de la tarde, del mismo día que habíamos ingresado, se hizo presente la policía, en nueve policías, al siguiente día, se hicieron presente tres policías que sumados eran doce efectivos, al mando de un Mayor, pernoctando en la casa hacienda, y que el día 06 de abril a horas una de la tarde, los referidos policías, sin tener en cuenta, que

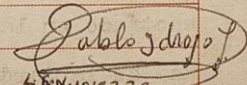
//...

REG. No. 1019339

///... nso encontrabamos con nuestra familia, muchos de nosotros
almorzando, procedieron a incendiar catôrce viviendas rústicas,
corriendonos a las alturas, y al siguiente día no nos dejaban
acercarnos a nuestras parcelas, haciendo disparos con metralleta
a la vez de que el que se acercaba, nos riendeaban, nos daban de
patadas; no contentos con ello, el día 18 del mismo mes a horas
03 de la tarde, volvieron a quemar unas treinta viviendas rústi-
cas, vuelven a repetir dichas quemas e incendios el día 25 de
mismo mes de abril, a horas una de la tarde, incendián 06 vivien-
das rústicas; y con fechas 07 y 12 de Mayo del presente año en
curso, volvieron a incendiar 16 viviendas rústicas, a horas cinco
de la tarde, donde hemos tenido pérdidas considerables como: bra-
zadas, ponchos, sombreros, utensillos de labranza, servicios de co-
cina; etc. y en donde ^{un} niño de cuatro mese de nacido, remaneció
quemado parte de la cabeza, donde no fué auxiliado por nadié, y
solamente el grupo campesino, tubo la delicada intervenció de
curar a dicho menor; y el referido hacendado presta todo el apo-
yo a la policía, quién aún permanece hasta la fecha, y nos vienen
amedrantando de que nos van a matar, cómo ha perros, por cuánto
intervendra toda la policia; y se nos quiere tergiversar nues-
tros justos derechos, con la patronal, para decir que somos unos
"guerilleros"; cunado en realidad somos un grupo de campesinos
que tenemos nuestra familia, y por tal somos, un grupo campesino
pasífico, consciente y consecuente, de que dichos terrenos nos
pertenecen por haber trabajado más de cincuenta años, donde nuest-
ros abuelos también han trabajado; es por ello que pedimos Jus-
ticia y el apoyo tanto moral y que no nos abandonen en nuestra
justa lucha, de reivindicar lo que auténticamente nos pertenece.

E. 
años 26


años 28


L. N. 1019339

Nicolas J. Gama
L.E. NO. 1008162

Pablo J. Siqueira
L.E. 10066549

Porfirio Huamán
L.E. 1008030

Arnoldo L. Ferraz
L.E. 1063768

Regisio V. Lopez
L.E. 1022356

Segundo B. Batista
L.E. 1017542

Agustín S.
L.E. 1019365

Guillermo G.
L.E. 1014386

Ofirio S.
L.E. 10066236

Agustín S.
L.E. 1008261

Guillermo S.
L.E. 1019495

Edoardo S. G.
Balto. N. 463

SA. Amos M.
L.E. No. 1216532

Pavelto V.
18 años

Chas. S. S.
L.E. 1037067

Regisio V. Lopez
18 años

Rosalia S.
21 años

M. S.
L.M. 130788545

Pedro S.
18 años

Guillermo S.
18 años

Américo S.
12 años

Edmundo S.
L.E. 1063502

Federico S.
21 años

Victor S.
18 años

Segundo S.
L.E. 10111481

Jos. S.
18 años

S. S.
L.E. 1019270

S. S.
L.M. 5500661

Victor S.
L.M. 130788545

S. S.
L.M. 1430442107



21844095

<u>Salvador B.</u> 18 años L.M. 5400843	<u>Victor F.</u> L.M. 5400843	<u>Daniel Bautista G.</u> L.M. 16711047
<u>Amigam Aldroas</u> L.M.N. 1307756607	<u>Moisés Cortez</u> 18 años	<u>Francisco</u> L.E. 3153679
<u>Quirico</u> L.E. 1009466	<u>Patroni Lozano</u> L.M. 132394048	<u>Pedro S.</u> L.E. 1020736
<u>Victor B.</u> L.M. 995703	<u>Juan M.</u> L.E. 1008512	<u>Edson Lucero</u> L.E. 5522741
<u>Beatriz Lucero B.</u> L.E. 1020799	<u>Vasquez Xerxes</u> L.E. 1063106	<u>Rogelio P.</u> L.E. 1019396
<u>Josefina B.</u> L.E. 6061809	<u>Alfonso P.</u> L.E. 1019564	<u>Felipe A. M.</u> L.M. 132417150
<u>Rosa</u> 30 años	<u>Rosa Isidro Vasquez</u> 40 años	<u>Adolfo S.</u> L.M. 4500026
<u>Rafael</u> L.E. 1025472	<u>Esquivel Rojas</u> L.M. 1308103562	<u>Roberto S.</u> 18 años
<u>Jose</u> 24 años	<u>Jesman S.</u> 40 años	<u>Juan</u> 27 años
<u>Forti</u> 17 años	<u>Pablo B.</u> L.M. 1308103562	<u>Alfonso M.</u> L.M. 2.7.5800159

<i>Leopoldo Rojas B</i> L.M. N.º 1307796605	<i>Rojas B</i> L.E. N.º 1014220	<i>José Humberto</i> L.E. N.º 1008581
<i>[Signature]</i> L.E. 1025461	<i>[Signature]</i> L.E. 1028015	<i>Abelino Huacal</i> L.M. 9900325
<i>[Signature]</i> 23 años	<i>[Fingerprint]</i> 26 años	<i>[Fingerprint]</i> 27 años
<i>Gregorio Bardales</i> L.M. R. 0009001	<i>Porfirio Bautista</i> L.M. 130303553	<i>[Fingerprint]</i> 35 años
<i>[Signature]</i> L.E. 1025549	<i>Matilde Huacal</i> 19 años	<i>[Signature]</i> L.E. 7729004
<i>Gilberto Montenegro</i> L.E. 1007295	<i>Victor Hugo B</i> L.E. 0411017	<i>Estefanía B</i> L.M. 130779053
<i>[Signature]</i> L.E. 0411795	<i>[Fingerprint]</i> 36 años	<i>[Signature]</i> L.E. 0411087
<i>[Signature]</i> L.E. 0067333	<i>[Signature]</i> L.E. 1007798	<i>Antonio B</i> L.E. 0417335
<i>Ramiro P.</i> L.M. N.º 13077900565	<i>Humberto</i> 19 años	<i>Moisés</i> 14 años
<i>[Signature]</i> L.E. 1007683	<i>[Signature]</i> 19 años	<i>[Signature]</i> L.M. 1007846302



SERIE
21844077

Shustel
L.E. 1007751

Amado Herraiz
L.E. 1008191

Diaz M.
L.E. 10062728

19 años
L.E. 1005553

19 años
L.E. 1005553

19 años
L.E. 1005553

19 años
L.E. 1005553

19 años
L.E. 1008023

19 años
L.E. 1020785

20 años
L.E. 1019375

20 años
L.E. 1019375

20 años
L.E. 1307635639

18 años
L.E. 1005553

18 años
L.E. 1005553

18 años
L.E. 1005553

19 años
L.E. 0411009

19 años
L.E. 0411009

19 años
L.E. 1008584

19 años
L.E. 1035552

19 años
L.E. 1035552

19 años
L.E. 0411166

19 años
L.E. 1008455

19 años
L.E. 1008455

19 años
L.E. 0471007

19 años
L.E. 1020401

19 años
L.E. 1001025

<i>Roberto Humberto S</i> L.M. 713a-61-710	<i>Amador Humberto S</i> 19 años	<i>Marcos Bautista</i> L.M. 1098550
<i>Simón J. G.</i> L.E. N.º 1008300	<i>Siglo Griego J</i> L.E. 1014268	<i>Pérez P.</i> L.E. N.º 1008252
<i>Lluís J.</i> L.E. N.º 1008142	<i>Profesor J.</i> L.E. 1008142	<i>Nicolás G.</i> L.E. 1008548
<i>Roberto J. J.</i> L.M. 119 171-470-46	<i>José G.</i> L.E. N.º 1008324	<i>José J.</i> L.E. 1016312
<i>León J.</i> L.M. 130851419	<i>Manuel J.</i> L.M. #130777555	<i>J. J.</i> L.E. 1014340
<i>Boy Camel J</i> L.E. N.º 101101	<i>Bartolo H. J.</i> 45 años	<i>Julio Saldaña J</i> 35 años
<i>J. J.</i> L.E. 1014255	<i>Roberto Humberto S W</i> L.E. N.º 1008398	<i>Wendy J.</i> L.E. N.º 0411055
<i>Diagoberto G. R.</i> 45 años	<i>Siglo Regalado</i> L.E. N.º 1013015	<i>Bartolomé Saldaña</i> L.E. N.º 1007818
<i>Manuel J.</i> 45 años	<i>Bartolomé J.</i> 29 años	<i>Manuel J.</i> 50 años
<i>Roberto J.</i> 43 años	<i>Roberto J.</i> 18 años	<i>Manuel J.</i> 16 años



21844078

[Signature]
L.E.N. 1025580

[Signature]
L.E.N. 1025580

[Signature]
18 años

[Signature]
30 años

[Signature]
44 años

[Signature]
48 años

[Signature]
33 años

[Signature]
20 años

[Signature]
26 años

[Signature]
35 años

[Signature]
30 años

[Signature]
30 años

[Signature]
L.E.N. 1023475

[Signature]
L.E.N. 1025136

[Signature]
20 años

[Signature]
45 años

[Signature]
19 años

[Signature]
19 años

[Signature]
18 años

[Signature]
15 años

C. C. P.
RECIBIDO
30-06-83
HORA
REG. No 0540

SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE LA
SAL S. A. LIMA.

Las Autoridades y pueblo en general de la Pro-
vincia de La Unión del Departamento de Are-
quipa, a Ud. con atención expresamos :

Frente a la imperiosa y urgente necesidad de
que las Minas de Sal del pueblo de Huarhua del Distrito de Pem-
amarca de esta Provincia sean reaperturadas, por constituir
la única fuente de ingreso para las menguadas economías de los
pobladores de esa Zona, es que por última vez, con la cordura
y ponderación de pueblo civilizado, solicitamos a Ud. disponer
la reapertura de dicha mina, ya que los habitantes de Huarh-
ua cansados de efectuar gestiones de toda índole para conse-
guir este beneficio, están tentados de tomar actos de fuerza
por sobre cualquier impedimento, y que para evitar este mal so-
cial y no se agudice este problema, en forma sensata implora-
mos acceder esta reapertura evitando de este modo situaciones
posteriores que pueden tener contornos calamitosos por falta
de un poco de amplitud. Por ello señor Gerente, esperando in-
formes distorsionados habidos con anterioridad, juzgamos pru-
dente sea comprensivo con los pobladores de Huarhua accediendo
este vehemente anhelo, ya que de no ser escuchados hasta los
primeros días de Agosto, puede concretizarse ya exasperados de
tanta tolerancia y espera y tomen posesión de las minas, por
lo que rogamos evitar estos actos que desdoran el prestigio
del Gobierno Central.

A. Ud. pedimos deferir lo expuesto.

Cotahuasi, 23 de Junio de 1983.

H. SINIWA DOSANABE
ALCALDE PROVINCIAL

411

3-JUL-83 41

FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS YANESHA (Amuesha)

- FECONAYA -

Valles, Chanchamayo- Oxapampa- Palcazú- Pachitea

Dirección : Villa Rica, Dpto. Pasco



En nombre de las 32 Comunidades reunidas, en nuestro 15º Congreso Yanisha y 3º aniversario de la FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS YANESHA, realizado los días 1, 2 y 3 de Julio en la Comunidad Nativa de Santa Rosa de Palcazú, Dpto. de Pasco, todos los representantes jefes, delegados, promotores de salud, profesores bilingües y nuestro cornesha.

Por nuestra existencia, por el derecho de nuestros hijos y por nuestra autodeterminación.

DECLARAMOS :

Nuestra madre tierra es para nosotros la vida, el pasado, presente y futuro. La coca es un elemento indispensable en todo los aspectos de trabajo comunal, cultura y religión. Dentro de nuestras comunidades nuestras costumbres prácticas y formas de organización nadie nos privará del cultivo y consumo de nuestra SACRADA COCA, ya que su utilización tiene grandes bondades, como medicamento en general desde nuestros antepasados. No somos narcotraficantes. Los que nos acusan, ELLOS, sí que utilizan éste sagrado elemento con fines delictivos, deformando la imagen de la sagrada coca. A causa de nuestra humilde condición de pueblos marginados por la que atravezamos, por nuestro desconocimiento de los dispositivos legales, muchos se aprovechan para crear el descontento, la confusión de nuestros pueblos y la discriminación, pisotendo nuestra humilde franqueza.

Así mismo desde tiempos inmemoriales venimos soportando los atropellos, abusos, genocidios, por parte de las autoridades religiosas, estatales, políticas, civiles, militares y gobiernos de turno para despojarnos de nuestras tierras.

Nuestros pueblos están preocupados por las injusticias que venimos atravezando y que a diario nos afligen.

Sufrimos la incomprensión y explotación más inhumana, cuya responsabilidad es de una minoría, la cual por su incapacidad de poder resolver los problemas, recurre a la violación de nuestra AUTONOMIA y de los derechos humanos: esto crea la corrupción e inmoralidad por parte de los gobernantes.

Ante ésta situación es que presentamos nuestra queja. Queremos alcanzar la real justicia social, impulsado por la fé y el amor cristiano auténtico.

POR MANDATO DEL CONGRESO DICTAMOS LA SIGUIENTE RESOLUCION :

1.- El Reconocimiento de nuestra autonomía Yanasha, forma de organización, costumbres, tradición, cultura e idioma, el derechos al cultivo de la coca y su uso racional, como de otras plantas medicinales comunamente.

2.- El derecho a la propiedad y uso de la tierra y todos los demás recursos existentes.

3.- La libertad de nuestros hermanos comuneros encarcelados : José López Huatata, 70 años, Gaspar López Esteban, 50 años, Domingo Podestá Omais, 35 años , por la falsa acusación de narcotráfico..

4.- El esclarecimiento de la desaparición de nuestra hermana comunera Rebeca Jimenez Santos, la cuál se encuentra complicada un representante del Proyecto especial Pichis Palcazú, y el esclarecimiento del asesinato de Laurencio Solano en la Comunidad Nueva Esperanza.

5.- Corte de Juicios contra las comunidades Nativas y sus dirigentes ante el tribunal Agrario y la Corte Superior de Justicia .

6.- Reubicación de Colonos , autoridades, sectas religiosas y otros que vienen acarriando problemas sociales, económicos a las comunidades así como la depredación de la fauna y flora y destrucción ecológica .

7.- Denunciar al proyecto especial PICHIS PALCAZÚ, por el incumplimiento con las comunidades Yanasha, respecto al reconocimiento, linderamiento, titulación, ampliación de las tierras comunales y autonomía. Denunciar a las autoridades civiles, políticas militares que vienen intimidando a las autoridades comunales y demás miembros deteniéndolos por los justos reclamos comunales. El cumplimiento por parte del estado en el apoyo a las comunidades Yanasha en : Salud, educación, transporte, comercialización, y otras necesidades, por intermedio

8.- Reservar y demarcar un territorio comunal en la zona del Pachitea.

9.- La elaboración de un anteproyecto de Ley para las comunidades nativas Yanasha por los mismos representantes de nuestra organización .

Aprobado en la casa del Congreso el 3 de Julio de 1983.

Comunidad Nativa de Santa Rosa de PALCAZU

" POR LAS COMUNIDADES UNIDAS, PROSPERAS Y SOBERANAS " .

Juan López Bautista
CORNESHA-(Presidente)



Teófilo Vallejos R.
Secretario general .

42

RECONOCIMIENTO Y TITULACION DE LAS COMUNIDADES NATIVAS

A. Reconocimiento de las siguientes comunidades

1. Túpac Amaru (Río Palcazú) perteneciente al Distrito de Puerto Bermúdez, Oxapampa-Pasco, con quince padres de familia, cincuenta habitantes, con documentos en trámite.
2. Eshcormes, perteneciente al Distrito de San Luis de Shuaro, Chanchamayo-Junín, con veinte padres de familia, cincuenta y cinco habitantes.
3. Alto Zupizú, Santo Domingo, con quince padres de familia y sesenta habitantes; perteneciente al distrito de San Luis de Shuaro, Chanchamayo-Junín.

Los trámites de reconocimiento de estas comunidades vienen realizándose desde 1980.

B. Otorgamiento del Plano y Titulación de las Comunidades Nativas de:

1. El Milagro, perteneciente al Distrito de Villa Rica, Oxapampa-Pasco.
2. Palma Bocaz, perteneciente al Distrito de Villa Rica, Oxapampa-Pasco.
3. Machca Bocaz (Villa Rica, Oxapampa-Pasco).
4. Enoc Flor de Un Día, Distrito Puerto Bermúdez, Oxapampa-Pasco.
5. Hauswald, Distrito Puerto Bermúdez, Chanchamayo-Pasco.
6. Huacamayo, Puerto Bermudez, Oxapampa-Pasco.
7. Unión Alto Sancachari, Distrito San Luis de Shuar, Chanchamayo-Junín.

C. Ampliación de las Comunidades

Mayormente las comunidades de la Parte Alta que se encuentran a 1900 m.s.n.m., el 80% son tierras de protección porque no son terrenos aptos para la agricultura, además de ser cerros pendientes; es una de las razones por las cuales muchos emigramos a las zonas bajas, otra de estas razones es por el crecimiento de la población nativa:

Mayme (Villa Rica - Oxapampa - Pasco)
Palomar (San Luis Shuaro - Junín)
Alto Yurinaki (San Luis Shuaro - Junín) con 800 hab. y 700 Ha.
Shringamazú (Río Palcazú) fue reducida por el Proyecto Especial Eshis Palcazú, aduciendo fallos del Ministerio de Agricultura, dejando familias fuera de la comunidad.

Alto Lagarto Progreso (Huancabamba-Oxapampa-Pasco)
Alto Izcozasín (Huancabamba-Oxapampa-Pasco), con el pretexto de replanteo se despojó a cinco familias fuera de la comunidad, veinticinco habitantes.

Hasta la fecha venimos reclamando el respeto de nuestras posiciones, las que ocupamos desde tiempo inmemoriales. Exigimos nuestro certificado de posición y respectiva titulación.

D. Reubicación de los Colonos que se encuentran dentro de las Comunidades

Alto Yurinaki, perteneciente al Distrito San Luis de Shuaro, Chanchamayo, Junín.

Unión de la Selva Cacazú, Villa Rica, Oxapampa-Pasco.

Santa Isabel y otras comunidades con las que venimos sosteniendo enfrentamientos y demandas ante las autoridades del Estado, políticas juicios ante el Tribunal Agrario, Corte Superior, etc.

La Comunidad Nagazú, perteneciente al Distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa-Pasco, viene sosteniendo desde hace siete años juicio ante el Tribunal Agrario y Corte Suprema, por la invasión de nuestras tierras y territorios e intentan anular el título de propiedad. Igual es el caso de TSACHOPEN (Oxapampa-Pasco), así sufrimos la mayoría de las comunidades este tipo de atropellos por la negligencia de autoridades judiciales, religiosas, políticas y empleados del Estado, del Banco Agrario y el Proyecto Especial Pichis Palcazú, provocando enfrentamientos, desorden público haciéndose los desentendidos a nuestros pedidos.

E. Permiso de Extracción Forestal para las Comunidades

Solicitamos este permiso de extracción forestal para cada una de las comunidades en su totalidad que se encuentran dentro de los distritos de Villa Rica, Puerto Bermúdez, San Luis de Shuaro, Puerto Inca, que pertenecen a los Departamentos de Huánuco, Junín y mayormente en Pasco. Todas las comunidades sufrimos el enfrentamiento con diversas compañías madereras que hacen extracción dentro de nuestras comunidades, provocando así el desequilibrio ecológico por su exagerada e indiscriminada explotación.

Nosotros la usamos racionalmente para nuestras diversas necesidades: Educación, Salud y usos comunales diversos; por eso pedimos el permiso forestal para nuestras comunidades de acuerdo a los pedidos de nuestras asambleas comunales, para así evitar estos conflictos y desastres.

F. Proyecto Especial Pichis Palcazu y Pachitea frente a las Comunidades Nativas Yaneshas:

Este proyecto va en contra de las comunidades nativas que se encuentran dentro de su jurisdicción, acaparándose las áreas salud, educación, agri

cultura y otros, creando el desorden y enfrentamiento entre comunidades, desconociendo totalmente las comunidades nativas; según ellos constitucionalmente no proceden nuestros diversos pedidos, más bien nos privan de nuestras costumbres y de la satisfacción de nuestras necesidades, sobre todo en lo que respecta al cultivo, abrir chacras nuevas (roso), lo que deja a muchas familias al desamparo fuera de las comunidades, usando para ello todo tipo de artimañas.

Mientras tanto en la capital, en los periódicos capitalinos se miente a la opinión pública diciendo que las comunidades nativas son de prioridad, que están siendo equipadas de todo lo necesario: salud, educación, y las necesidades más urgentes de titulación, etc.

Tenemos documentos probatorios de que son rechazados todos nuestros pedidos. Provocan desórdenes entre las comunidades, contratando entre su personal a jefes de las comunidades, aduciendo que serán coordinadores de sus comunidades ante el Proyecto, lo cual es falso, pues to que los tienen trabajando fuera de sus comunidades y en calidad de peones, sin percibir sueldo hasta la fecha, a pesar de haberles exigido sus firmas como jefes coordinadores al inicio del contrato; este artificio de la firma es utilizado permanentemente para los intereses del mencionado proyecto. Todo esto provoca el descontento de los comuneros ya que los "jefes coordinadores" se desentienden de sus obligaciones para con su comunidad.

S A L U D

Dentro de nuestras 32 comunidades contamos con 25 postas sanitarias, con promotores de salud de nuestras mismas comunidades que han sido capacitados en distintos centros hospitalarios estatales. El 50% de los promotores están reconocidos por el Estado y estamos gestionando por el otro 50% desde años atrás, habiendo hasta el momento logrado una respuesta del Vice-Ministro de Salud con Oficio 15/7/82 - SA-VV-M-Mo.1033-82 para el reconocimiento y equipamiento de los promotores y las postas médicas respectivamente. Dichos promotores son:

1. Alfredo Casanto Sebastián, de la comunidad Nagazú, distrito de Villa Rica, Oxapampa-Pasco, capacitado en el Hospital de La Merced, Chanchamayo y presta servicios desde 1979.
2. José López Gaspar, de la comunidad San Pedro Pichanaz, distrito de Villa Rica, Oxapampa-Pasco, capacitado en el Hospital de La Merced, y presta servicios desde 1981.
3. Domingo Fernández, de la comunidad Palma Bocaz, distrito de Villa Rica, Oxapampa-Pasco, capacitado en el Hospital de La Merced y presta servicios desde 1981.
4. Humberto Huancho Chihuanco, de la comunidad Santa Rosa de Palcazu, distrito de Villa Rica, Oxapampa-Pasco, capacitado en la Posta Médica de Villa Rica y presta servicios desde 1980.

5. Fidel Domingo, de la comunidad de Alto Iscozacín, distrito Huancabamba, Oxapampa-Pasco, capacitado en la Posta Médica de Iscozacín y presta servicios desde el año 1981.
6. Carlos Mateo Coz, de la Comunidad Buenos Aires, distrito Puerto Bermúdez, Oxapampa-Pasco.
7. Francisco Panduro, de la comunidad Enoc Flor de Un Día, distrito Puerto Bermúdez, Oxapampa-Pasco, capacitado en el Servicio Militar Obligatorio de Iquitos y viene prestando diez años de servicio.
8. Julio Pishagua, de la comunidad Puerto Amistad, distrito Puerto Bermúdez, Oxapampa-Pasco, capacitado en la Posta Médica Puerto Inca y viene prestando cinco años de servicio.
9. Rubén Pishagua, comunidad Huacamayo, Puerto Bermúdez, Oxapampa-Pasco, capacitado en la Posta Médica Puerto Inca y viene prestando cuatro años de servicio.
10. Eliseo López Bautista, del sector Pampa Hermosa con un año de Servicio, Charles Arista Frey, del sector Centro Comparachimás con un año de servicio; Daniel Suárez, del sector Villa América con un año de servicio; Oscar Crispín, del sector Nueva Esperanza, con un año de servicio; Santiago Benavides Hurtado, del Sector Palma, con un año de servicio. Los promotores aquí mencionados pertenecen a la comunidad "7 de Junio", la que tiene 8,700 hectáreas y una población de 2,000 habitantes y de difícil acceso entre los sectores pertenecientes al distrito de Huancabamba, Oxapampa-Pasco.
11. Raúl Núñez Ampiche, de la comunidad Santa Isabel, distrito Puerto Inca, Pachitea-Huánuco, capacitado en la Posta Médica Puerto Inca y Pucallpa y con cinco años de servicio.
12. Oscar Flores, Comunidad Nativa Nueva Esperanza, capacitado en la posta médica Iscozacín, con dos años de servicio.

Apoyo en Instalación y Equipamiento de las 25 Postas Médicas, con materiales quirúrgicos y medicamentos; para ello adjuntamos nómina de los medicamentos requeridos para el caso.

La presencia de un profesional médico especialista en enfermedades propias de la región que en forma permanente dé cursos de capacitación avanzados en una de las comunidades más céntricas, como es "7 de Junio" y que haga visitas periódicas a las Postas de las Comunidades.

La construcción de tres Postas Médicas en las comunidades Loma Linda Laguna, 7 de Junio y Yarina. Estas gestiones las venimos realizando desde años atrás (ver documentos adjuntos: Oficio No. 002-83-HGO).

Denunciamos una vez más los atropellos que vienen cometiendo algunos promotores de salud contra nuestras comunidades, autoridades y comuneros. Angel Sebastián Cruz que fue elegido por la comunidad Nagazú, distrito Villa Rica, Oxapampa-Pasco en el año 1973, después de dos años

nos inicia juicio a la comunidad cometiendo además intentos de homicidio; que en la actualidad se ventilan en la Corte de Huanayo, y ante el Tribunal Agrario del Perú, ya que tiene al Dr. Eguavil Pando como asesor y defensor frente a nuestras denuncias. Mauro Blanco, vecino de la comunidad de Hausewald, Río Palcazú, que trabaja como promotor de salud, viene cometiendo una serie de irregularidades tal como cobros indebidos y amenazas de muerte a los comuneros por sus reclamos; dicho empleado ha sido expulsado por mala conducta de Iscozacín. Exigimos destitución y castigo para dichas personas no gratas a nuestras comunidades, puesto que no seremos responsables de lo que pueda ocurrir en lo futuro.

EDUCACION

Dentro de las 32 comunidades tenemos 37 centros educativos y estamos dentro de las jurisdicciones de los Núcleos Educativos Comunales: NEC 07 de Puerto Bermúdez, NEC 15 de Iscozacín, NEC 13 de Pozuzo, NEC 08 de Villa Rica, todos ellos pertenecientes a Cerro de Pasco y NEC 15 de Chanchamayo-Junín.

En la Provincia de Chanchamayo se crea una dirección zonal de educación y precisamente en esta ciudad es donde se encuentran nuestros movimientos económicos por la ubicación céntrica de todos los pueblos de la provincia de Oxapampa y por tal realidad, SOLICITAMOS que nuestra actividad educativa sea administrada por esa zona.

Nuestra petición se fundamenta en el Decreto Supremo No. 001-82-ED-0/m. Esto lo venimos gestionando desde los años 1981 - 1982, adjuntamos documentos de dichas gestiones. Solicitamos apoyo de equipamiento didáctico y útiles escolares en general.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Las 32 comunidades que nos encontramos ubicadas dentro de los distritos de Villa Rica, San Luis de Shuaro, Puerto Bermúdez, Puerto Inca y Huanca bamba de las Provincias de Chanchamayo, Oxapampa, Paghitea de los Dptos. de Junín, Pasco (mayormente) y Huánuco, el total de las comunidades sufrimos atropellos, violaciones e invasiones de parte de los colonos, de las empresas extractoras de madera, de las sectas religiosas (israelitas), y así la incomprensión por parte de las autoridades políticas, empleados estatales, religiosos favoreciendo a los colonos de alguna u otra forma, como en los casos de las comunidades Huacamayo, Exhcormes, Loma Linda Laguna, quienes sufren la invasión de israelitas, demandas y falsas denuncias y otros atropellos. En forma específica:

Eshicormers (Dist. San Luis de Shuaro, Prov. Chanchamayo, Junín), que ya tiene conocimiento su despacho sobre los abusos cometidos por el colono Francisco Cachay Cueva, quien se hace pasar por PIP y por cuya causa hoy se encuentran detenidos nuestros hermanos comuneros (adjuntamos documentos de nuestras gestiones) * 70, 50 y 35, José Lopez Huatata, Gaspar Lopez Esteban, Domingo Podestá Omais.

Loma Linda Laguna, comunidad de la que desaparecieron nuestra hermana Rebeca Jiménez Santos --50-- de la hacienda de la familia Saldaña, fundo El Porvenir (Río Palcazú); desapareció el día 20 de setiembre de 1982, comunicando recién sus patrones al día siguiente a sus familiares quienes ha presentado la denuncia ante el teniente gobernador de la comunidad. Posteriormente se ha reclamado a la Fiscalía y al Juzgado; en esta instancia el caso habían dado por terminado para no manchar el prestigio del funcionario del Proyecto Especial Pichis Palcazú y Pachitea Ing. Jorge Miranda, quien se encuentra complicado en el caso. (ver documentos adjuntos).

Laurencio Solano, comunero de la comunidad Nueva Esperanza asesinado en el mes de Junio del presente año.

Casos similares suceden en las comunidades Enoc Flor de Un Día, Hauswald, etc. (adjuntamos documentos otorgados por su despacho).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Dentro de las 32 comunidades tenemos productos para transportar y comercializar, como son:

- En la parte Alta a 1900 m.s.n.m. mayormente nos dedicamos al cultivo del café, frijoles, maíz, ganadería, forestales, plátanos, yuca, maní, caña de azúcar, y productos pan llevar.

- En la parte Baja, mayormente nos dedicamos a la ganadería; vacuno, porcino, animales menores, cultivo de arroz, maní, maíz, forestales, caña de azúcar y productos pan llevar.

Solicitamos su valioso apoyo ya que las comunidades cuentan con sus propios campos de aterrizaje oficiales, sólo ésta sería la manera de salir de la pobreza porque los productos de afuera y alimentos cuestan el triple del valor oficial y a nuestros productos no les dan el valor que les corresponde. Por eso solicitamos para compensar nuestras necesidades y contribuir en el abastecimiento y progreso de nuestra patria.

FISCALIA DE LA NACION
Y MINISTERIO DE JUSTICIA

Las 32 comunidades se encuentran dispersas con una población de 15,000 habitantes en las márgenes de los ríos Cacazú - Dist. Villa Rica, Palcazú - Prov. Oxapampa, Pachitea, Chanchamayo - provincia del mismo nombre de los departamentos de Junín, Huánuco, y mayormente Pasco.

Desde tiempo inmemoriales venimos sufriendo los atropellos y abusos por parte de algunas autoridades religiosas, colonizadores que cuentan con el apoyo de algunas autoridades políticas, estatales y empleados para despojarnos de nuestras tierras y esclavizarnos aprovechándose de nuestra falta de conocimiento de los asuntos legales, aprovechándose de nuestra humildad y franqueza. Nuestros pueblos están preocupados por las injusticias que venimos soportando y que a diario nos afligen.

Es ante esta situación nuestra queja, Queremos alcanzar la real justicia social impulsados por la fe y amor cristiano.

En nombre de Dios y la Patria esperamos ser escuchados.

CC.NN. Loma Linda Laguan, 3 de Julio 1983.



Juan López Bautista
Presidente "CORNESHA"

Federación de CC. NN. Yanesha
SEC. GENERAL
Teófilo Vallejos Ramos
Sec. General L.E. 4497356

"FEDERACION PROVINCIAL Y DPTAL. DE COMUNIDADES Y CAMPEÑINOS DE HVCA".

Huancavelica, 19 de Julio de 1983.

Of.No.18-FEDECCH-FPCCA-83.-

Señor(es) : Secretario General y miembros de la Confederación Campesina del Perú-CCP-

L I M A.-

A S U N T O : Solicita apoyo en la gestión ante el Gobierno Central.-

Haciendo llegar mi saludo clasista a usted y por su intermedio a todos los compañeros conformantes a nuestro glorioso CCP, en nombre y representación de las Federaciones Provincial y Dptal. de Comunidades y Campesinos de Huancavelica, me dirijo a fin de que se sirvan realizar los trámites correspondientes ante el Gobierno Central, Ministerio de Agricultura y Ministerio del Interior, entregándolo a las solicitudes que acompaño al presente, en el Mesa de Partes de cada uno de los organismos estatales.

Las referidas solicitudes se refieren a los memoriales presentados con fecha 21 de Julio de 1982, después del VI Congreso de CCP, a los Ministerios indicados, y que hasta la fecha no nos han dado ninguna respuesta. Dichos memoriales contienen por la derogatoria: las disposiciones contrarias al Sector campesinado nacional.

Compañeros, quisiéramos mantener las relaciones coordinadas, ya que la FEDECCH está afiliada a nuestro CCP, y por lo tanto entregándolo las solicitudes adjuntas suplicamos hacerlo acordar en Mesa de Partes, a fin de que dichos organismos atiendan a nuestro pedido; igualmente publicar en el periódico voz Campesina que ustedes editan. Además, estos memoriales fueron enviados de las provincias de: Acobamba, Huancavelica y Angaraes, así como Distritos de Castrovirreyna.

Agradeciéndoles por las atenciones prestadas, me suscribo de ustedes.



R. Angel Escobar Jurado.
Sub. Sec. Gral. FEPCCAH.
FEDECCH.

Nota: Cualquier comunicación podrán enviarnos, al Jr. Agustín Gamarra (Agustín Gamarra No.163, a mi nombre o a Apartado No.30-Correo Central-Hvca. Favor de recabar copias de las solicitudes con sello de recepción de Mesa de Partes.



Lima, 23 de Julio de 1,983.

C.
JUAN DE DIOS ARAPA LUQUE
Presidente del Consejo de
Administración de la Comunidad
Campesina de Huancho-Lima
H U A N C H O

Estimado compañero:

En nombre del Comité Ejecutivo de nuestra Confederación Campesina del Perú, CCP, hacemos llegar a todos los comuneros de Huancho nuestro fraterno y solidario saludo, en estos momentos críticos por los que está atravesando vuestra comunidad a consecuencia de la terrible sequía que soporta esa zona de nuestro Perú.

Estamos constatando cada día, a pesar de haberse emitido un D.L. declarando zona de emergencia a Puno, no hay -hasta la fecha- una respuesta concreta -por parte del gobierno; que ha obligado al pueblo puneño (campesino en su mayoría) a acciones de fuerza y paralizaciones departamentales, dándose un plazo, hasta el 30 de julio, para atender el Plan de Redonstrucción del Departamento, de no tener respuesta positiva se reiniciará el paro departamental en forma indefinida.

Ante esta realidad, con los esfuerzos aún muy limitados de las organizaciones populares se viene impulsando campañas de solidaridad con los pueblos víctimas de los desastres naturales (lluvias del norte y sequía del sur).

Es así que el Comité de Izquierda Unida - Perú en Francia organizó una campaña pro-damnificados y nos ha hecho llegar un aporte, parte del que estamos remitiendo a vuestra comunidad con nuestro secretario general, c. Saturnino Corimayhua.

Estas pequeñas cosas nos ayudan a comprender la inmensa solidaridad de aquellos realmente interesados en el progreso y bienestar de nuestro pueblo. Des de lejanas tierras, más no olvidándose de sus hermanos, los compañeros de Izquierda Unida - Perú, Comité Francia han realizado campañas a fin de contribuir con esta ayuda

Con fraternales saludos, convencidos - de que basados en nuestros propios esfuerzos podremos forjar esa Patria Nueva, Libre y Hermosa como lo soñara nuestro Amauta, José Carlos Mariátegui y todos aquellos que entregaran su vida convencidos de este propósito, quedamos de Ud.

ANDRES LUNA VARGAS

SATURNINO CORIMAYHU

INFORME DE LOS DELEGADOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MIRA-MAR
Y VICHAYAL

C. C. P.
RECIBIDO
HORA
REG. N° 00949

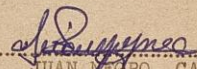
1. Los desastres sufridos en el año 1983, por las lluvias de la corriente del Niño fué a nivel de nuestra Comunidad, donde fueron derrumbadas un total de 600 Hectáreas las mismas que han dejado en la miseria a nuestros hermanos Campesinos Comuneros que se encuentran sin ningún pedazo de Tierra donde sembrar y poderles llevar el sustento de vida a nuestros hijos, por eso le pedimos al nuevo Gobierno, Senadores y Diputados que cumplan con las promesas hechas en su Campaña Electoral, que se ejecute la Tercera Etapa de Irrigación, La Solana - Mira-Mar.
2. Como sugerencia pedimos que la UREA, que se produce en la fabrica de fertilizantes de PETROPERU, sean vendidos en forma directa al Campesinado y que no sean vendidos a los intermediarios que más empobrecen al Campesino.
3. Respecto a la Campaña 1985 - 1986, que el Banco Agrario, agilice los Préstamos para el mes de Noviembre, para que nuestra Campaña Algodonera empiece en los primeros días de Diciembre por encontrarnos en parte Baja del Valle del Chira. Que la Urea y los Insumos sean considerados por igual a bajo precios al Campesino.
4. Solicitar por igual la Semilla de Algodón al Ministerio de Agricultura y Fundeal aun cuando no se hayan aprobado los Préstamos de Campaña, para asimismo poder cumplir con nuestros compromisos que tiene el Campesino con el Banco Agrario, lo mismo pedimos a este que los intereses sean rebajados, ya que lo que está cobrando es de 65%, correspondiente a la Campaña 1984 - 1985, nos está llevando más a la ruina.
5. Lo mismo hacemos de conocimiento en Nuestro Cuarto Congreso Unitario - de PIURA-TUMBES, que en la Campaña 84 - 85, el Banco Agrario dejó de atender los Préstamos en más del 60% a los Agricultores Comuneros de nuestra Comunidad de Miramar y Vochayal.
6. A manera de Historia hacemos conocer que en el año 1941, nuestro distrito San Felipe de Vichayal perteneciente a nuestra Comunidad Campesina de Miramar, fué arrasada por las tormentosas aguas del Rio Chira y que -- nuevamente en el año 1983, sufrimos las peores consecuencias ya que estamos amenazados por los derrumbes, por encontrarnos a unos escasos 500 metros, nuevamente a desaparecer nuestro Distrito con una Población de 4,500 Habitantes, considerando a sus Anexos que son : MIRAMAR, ISLA SAN LORENZO, SAN LUIS, PAREDONES y SOLEDAD; toda estas penurias las ha vivido en carne propia nuestro Comunero y Camarada, Andres Luna Vargas, actualmente Elejido Senador de la República, motivo por el cual pedimos a las Autoridades Gubernamentales que nos visiten ó dispongan a las Autoridades correspondiente, con el fin de que se evite un nuevo desastre.

Esperamos que nuestros Pedidos y Sugerencias sean escuchados y aprobados aqui en nuestro Cuarto Congreso Unitario del Campesinado.

Por nuestra Unificación Viva el Cuarto Congeso Unitario del Campesinado de Piura y Tumbes.

ATENTAMENTE


C. de Administración
Presidente
VALENTÍN MAYA RUIZ
Pte. Consejo Adm. CC.M.V.


JUAN NEGRO CALLE
Pte. Consejo Vig. de CC.M.V.


ELENVENIDO CORONADO C.
Pte. Comité Peq. Agricult.


INES MARCHENA AGURTO
Secretario de Actas y Arch.

0383

Lima, 23 de Agosto de 1,983.

C.
ANDRES SOSA
C. G. C. P.
P R E S E N T E

Estimado compañero:

La presente la motiva el problema que vienen afrontando los socios despedidos de la CAP "Chacra Grande" Ltda. N° 66 del Valle de Chiillón, cc. Héctor Espinoza, José Real, Fidel Moises, Emilio Vivas y Marco López, actualmente gestionado su reposición en los Ministerios de Trabajo y Agricultura, quienes según nos han manifestado fueron despedidos en forma arbitraria y sin mediar base legal.

La situación de las empresas asociativas, y en especial la que hacemos referencia, ha obtado através de su Asamblea de Socios, parcelarse; donde nos han sido considerados los cinco compañeros despedidos, pero en trámite de reposición.

Nos dirigimos a Ud., en tanto los directivos de dicha empresa, son conocidos activistas de vuestra representada y consideramos que através del diálogo y con nuestra intermediación podamos resolver en forma positiva dicho conflicto.

Las 35 personas que dependen de estos 5 despedidos atraviezan desde hace más de dos años y más de 5 años la familia del cc. Real, por una situación muy crítica económicamente; pero convencidos de que la lucha por la reposición es un derecho que tiene que prevalecer; y si se cometi6n un exceso al despedirlos es momento de rectificar.

En días pasados han sido entregadas ya las parcelas, los despedidos, acompañados de sus esposas e hijos están dispuestos a realizar medidas que hagan respetar sus derechos.

Hoy nos acaban de comunicar que persistiran en la acción de lucha acordada, aún a riesgo de su propia vida.

Consideramos compañeros, que se está en el momento de actuar y que como parte integrante del con Consejo Unitario Nacional Agrario, debemos dar ejemplo de como los campesinos sabemos resolver las contradicciones que se generan en nuestro propio seno.

Con fraternales saludos,


SAPURNINO CORIMAYHUA MAMANI

CGCP
23/Ago. 83
Andrés Sosa

- INFORME -

C. C. P.

50

RECIBIDO

14.9.83

HORA

REG. No 0432

De Eleuterio Gonzales Portal, Secretario de comunidades y nativos,
Base de Cerro de pasco.

El dia 28 de Julio, la comunidad campesina de San Pedro de Racco invade los terrenos de la Cooperativa de Ucrucancha Ltda. 15 de pasco al mes de haber recibido su titulo de propiedad el 24 de junio del año en correso, que dichos toma de tierras fue sin corrdinación alguna con la "ederación y de los demás basses, que fueron desalojados el mismo dia por la misma Cooperativa de Ucrucancha, cuando los dirigentes de la federación llegaron a la zona de envación fue 5 de la tarde se constato infertamientos de campesinos sin mayores consiucencias, despues llamadas de atención los quedava se reterarán pasifuecamente de campo de los hechos.

Que porterriamente fueré denunciados a la policia por otras comunidades es como de San pedro de yanahuanca, por agitación.

El dia 5 de agosto fue invitado a la Cooperativa de Racracancha, para ver la parselación y constituyr a comunidad por la diseción de una asamblea de su socios que determinarán de la parselación, cuedando la producción ganadera, ellos son 40 familias.

El 20 de Agosto viaje a la cooperativa de Lancari -Jomabhas a su asamblea extraordinaria para asisorra informar su precomunidad Campesina ó sea otra parselación, pero esta ya estaba debidido desde hace tiempo como 14 meses de su parselación, estas parselaciones es un contagio en las cooperativas de pasco, en la cual la Federación Departamental de comunidades campesinas de Pasco, enpese a tallar en contra de las parselaciones y envitandoles a las cooperativas en reunión realizados por dos oportunidades como garantizar la producción y el cuedado del campo en sembrados de pasto.

En deferetes zonas de pasco, an aparesido Bandas de aveglos en forma alarmante, que en una noche barren 100 a 200 cabezas de gandos, los pobres campesinos no sabe que hacer por que la policia no actua como debe ser, por lo contrario les cobra sumas elevadas por una denuncia y movilidad, por estas razones el pobre queda sin justicias, por lo que solicitare a los compañeros que conosen de las rondas campesinas su colaboración para el departamento de Pasco su apoyo necesario. El problema más grande que tienen la Federación Departamental es con la Empresa Minera Milpo S.A.

Esta compañía a invadido los terrenos de la comunidad campesina de Pariamarca -quichas, sin el premiso correspondiente de niguna clase, para la construcción de una canal de agua para la edroelectreca de la quinua, destruzando más 30 Has de terrenos en complisidad con los autoridades, como son el Perfecto de pasco, los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Responsables los lngs. Director Nerve Davila espinoza, Victro de la Calle ponce, y el lng. Atenedore "endoza y el lng. Luis Rodreguis Carazoso de región de Minería, todo ellos no se pernoncia asta la fecha de los documentos presentados por barias oportunidades, y de las inspecciones realizadas con alges empleados de la oficina de agricultura todos teran so lado a favor de la Empresa esplotadora de Milpo, como uds quesa aya eleydo en los diarios del 14/11/83 el marka. que tambien que este trabajo prefudican las otra comunidades como es a la Comunidad de Jarapampa, Santo Rosa de pitic, Cooperativa de la Candelaria, un predio de la familia Romero así mismo a mi comunidad San Miguel, emos tratado de entrevistarnos con la empresa en la perfectora, en la cual se precento su asissor dende tuvimos una calorada descución sin resultados alguno, el sabado ultimo 10 del presente tubo la comunidad un enfrentamiento con los trabajadores de la empresa sa minera milpo, fuemos en apoyo de esta comunidad para calmar los nervios del campesinos de pariamarca, por estos echos el dia lunes fuimos denunciados por agitadores politicos a la perfector somos los denunciados Don Eleuterio Gonzales Portal, Teófilo Rimac Capcha, tomas

zarate alzada y Roque Revira, que dicha denuncia paso al ceguridad del estado. es todo lo que informo para su conocimiento.

Lima, 14 de setiembre de 1,983.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

0410

Lima 15 de Setiembre de 1983

Sr. Director de la Región Agraria de La Libertad.

Trujillo.

La presente tiene como finalidad expresarle nuestro saludo, y al mismo tiempo reiterarle nuestra preocupación por los problemas que en estos momentos vienen sucediendo en la SAIS "El Triunfo" ubicada en la provincia de Otuzco.

Nuestra Confederación Campesina del Perú esta muy preocupada por los acontecimientos que se originan y deseamos que la solución a las demandas que señalan los socios de dicha SAIS llegen a un buen termino, para lo cual, solicitamos que su despacho se sirva proporcionar toda la información referente a la Restructuración diseñada por su dependencia, para así nosotros poder alcanzar las alternativas que contribuyan a dar salida a este grave problema.

La C.C.P. a nombrado a los Srs. Luis Palacios Iglesias y al Dr. Rigoberto del Rosario Chavez, miembros del equipo de Asesoría técnica y legal de la C.C.P. La Libertad, para que ellos puedan cumplir con sus tareas de asesoramiento que el presente caso requiere.

Sin otro particular y esperando no tener dificultad alguna ante el requerimiento solicitado, nos despedimos de Ud.



Saturdino Corimayhua
Sec. Gral.



Carlos Tripe
Sec. Prensa



Manuel Torres Roldán Alegria
Sec. Educación, Sec. RR EE.

0412

Lima, 19 de Setiembre 1983

Compañero

Juan Bautista Yancachajlla

Presidente del Consejo
de Administración de
la C.C. Bajos Minaypa

Totorcuyo - Huancane

P N N O . -

Apreciado Compañero :

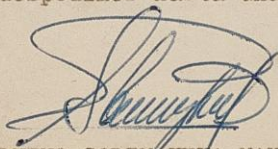
Reciba compañero y por su intermedio toda la comunidad el combativo y solidario saludo del Comité - Ejecutivo Nacional de nuestra gloriosa C.C.P.

Por medio de ~~la~~ presente, tenemos a bien dar respuesta a su atenta carta del día 12 del mes de Agosto. Nosotros nos encontramos sumamente preocupados por la situación que están atravesando y a la vez buscando por todos los medios posibles que la ayuda que se destina les llegue efectivamente.

Por este motivo le enviamos una carta al Director de Defensa Civil, haciéndole recordar su compromiso; hemos recibido contestación en el sentido que la ayuda la han tramitado a través del Servicio Evangelico Paruano para la Acción Social (SEPAS) cuya encargada es la Sra. María Tereza -- Choquehuanca. (Les enviamos la copia).

Compañero en estos momentos de crisis debemos debemos de mantenernos firmes en la lucha por nuestros derechos y exigir del Gobierno la debida ayuda para todo el Departamento. Nosotros siempre estamos a la espera de noticias tuyas y trabajando por todo el campesinado peruano.

Nos despedimos hasta una nueva oportunidad, su hermano de siempre,



SATURNINO CORIMAYHUA MANANI
Secretario General de la CCP.



53

C. C. P.	
RECIBIDO	
22 11 33	
HORA	
REG. No	0886

Denuncia a Fuerzas del
Orden, por abusos
Cometidos durante
Elecciones Municipales
Comunidad San Luis.

Señor Director del Diario "La Republica"

S. A.

Los suscritos Ciudadanos Comuneros de las Comunidades Campesinas de Canchocerca Santa Rosa, Ccollpa, San Luis, Manta, Viñas, Ancapa, Jerusalén, Pallapampa, pampa Huasi. Comprensión de los distritos de Manta y Acobambilla de la Provincia y Departamento de Huancavelica, Ciudadanos Electores frente a los sucesos acaecidos el día 13 de Noviembre del año en curso en los referidos Pueblos provocados por lo miembros de la guardia Civil y el Ejército Denunciamos ante Ud. lo siguiente

El día 13 de Noviembre, las fuerzas del Orden en un Camión del Ejército, un número de 50, efectivos se constituyeron con dirección al distrito de Manta, para hacer cumplir las Elecciones Municipales, pero es el caso de que desde una distancia de 10 Kilómetros al distrito viajaban sembrando pánico y terror haciendo detonar sus armas que portaban disparando a comuneros pastores que encontraban a su paso; una vez llegado a la comunidad de San Luis estacionaron el vehículo que viajaban, y luego de efectuar muchos disparos violaron los domicilios de los siguientes comuneros: Paulino Apacña Cóndor, Pedro Lazo Paucar, Teófilo Cóndor Esteban, Eduardo Cóndor Pallarco, Florentino Cóndor Sánchez, Joaquín Lazo Paucar, y Julio Lazo Paucar; los mencionados comuneros se encontraban ausentes por haber viajado a Manta a las Elecciones; violaron las puertas y penetraron sustrayendo muchos enseres entre ellos víveres en cantidad papa, maíz, trigo, arveja, animales como son: Gallinas, Cuyes, Conejos, Carne seca (charqui), Herramientas, Picos, Lanzas, frazadas, radios, rejillas y muchas otras cosas más, de esta manera perjuicando Económicamente a los comuneros pobres que apenas tienen medios de subsistencia significando además un abuso y atropello a la gente humilde que carece de toda protección.

Por Tanto:

Manta, 16 de Noviembre de 1983

429

[Handwritten signatures and names, many crossed out or heavily scribbled over.]

[Circular stamp at bottom right:]
EDITORA
F. TRASSARD S.A.
22/6

[illegible]

Dario Latorre
L.E. 4794438

Isidro Pungu
4767164

Ernesto Lora
L.E. 4767050

Juan Arango
L.E. 4794514

Alfonso Lora
L.E. 4794513
Guadalupe Lora
L.E. 4794420

Alfonso Lora
L.E. 4794415
Alfonso Lora
4769024

Mariano Soto
4794455
Alfonso Lora
L.E. 1203574

Baltazar Lora
L.E. 4794464

Alfonso Lora
L.E. 4765112

Agustino Lurikla
4794525

Alfonso Lora
4794421

Alfonso Lora
4769142

Alfonso Lora
4794454

Alfonso Lora
4769111

Alfonso Lora
L.E. 70 4769176

Alfonso Lora
L.E. 4794488

Alfonso Lora
4769062

Alfonso Lora
4769167

Alfonso Lora

Juan Pablo Arango
L.E. 4794668

Alfonso Lora
L.E. 1203931

Alfonso Lora
L.E. 1203431

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NASCIMIENTO
DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR"

56

ASOCIACION HIJOS DE LA MERCEDE - TAYABAMBA

CHIMBOTE

Fundado el 28 de Febrero de 1982

Local Provisional: Laderas del Norte H - I

CHIMBOTE

C. C. P.

RECIBIDO

30.11.83

HORA

REG. No 0918

Chimbote, 16 de Noviembre de 1,983

OFICIO Nº 016-83-AHMT.

Señor,
Presidente de la
CONFEDERACION DE CAMPESINOS
DEL PERU.

L i m a .-

De nuestra especial consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., para expresarle nuestra cordial salud al igual que a los demás miembros Directivos de nuestra Combativa CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU; y a la vez para hacer de su nacimiento y solicitarle lo siguiente:

Como será de vuestro conocimiento, la Comunidad Campesina "La Victoria" está creando una serie de problemas peseros a nuestro Grupo Campesino "JOSE OLAYA" de la Merced-Tayabamba Jurisdicción de la Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad, a tal extremo que han invadido nuestras tierras con la secuela de enfrentamientos personales por parte de los usurpadores mencionados, originando así una serie de daños y perjuicios en agravio de nuestra Grupo Campesino.

Por tales razones y en Representación de la "ASOCIACION HIJOS DE LA MERCEDE-RESIDENTES EN CHIMBOTE", es que nos permitimos recurrir a ustedes como máximos y auténticos Dirigentes, a fin de solicitarles se sirva disponer se adopten las correspondientes medidas para solucionar los problemas creados; así mismo nuestra petición comprende la solicitud de un Asesor Legal más un Dirigente de la Confederación de Campesinos del Perú, para que viajen a nuestra Comunidad y vean mas de cerca los problemas mencionados.

En la seguridad de la atención que merezca el presente y con nuestro antelado agradecimiento le reiteramos las consideraciones de nuestra estima singular.

Atentamente,

MIGUEL CENIZARIO MEDINA,
Presidente.

LEONCIO VELASQUEZ CENIZARIO
Secretario.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

57

Lima, 30 de Noviembre de 1983

Compañeros Asociación de Recidentes hijos de La merced
Tayabamba- La Libertad.

Chimbote.-

Estimados compañeros.

Con sumo agrado hemos recibido vuestra solicitud para atender los problemas que vienen suscitándose entre la comunidad campesina la Victoria y el grupo campesino José Olaya. Nos informan asimismo que el lugar a donde debemos desplazarnos es jurisdicción de la provincia de ~~Pataz~~ la Libertad, por ello para poder tener una mejor comprensión del lugar a donde nuestra delegación CCP tiene que viajar, necesitamos que Uds. nos precisen, el nombre de los actuales dirigentes de su Organización o grupo campesino, asimismo la fecha que desearían que la delegación viaje y si fuera necesario nos señalen un contacto o la dirección de alguien de confianza para poder previamente gestionar asuntos legales en la Oficina o Zona Agraria de Trujillo o en el lugar donde está inscrito el grupo campesino.

Es importante una oportuna y rápida comunicación. Nuestra dirección de Lima es Plaza Dos de Mayo #40 Teléfono: 328075.

Con un saludo fraterno para todos Uds.
en nombre de los pobres del campo de nuestro país.

Manuel Pérez Puyén

58

C. C. P.
RECIBIDO
20-12-83

HORA _____
REG. No 1001

PONENCIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CANCHAPUNCO

PRIMERO: Sugerimos que en las proximas sesiones plenas a realizarse, debén participar a todas las federaciones y las federaciones a su vez deberían bajar a sus bases con mayor tiempo, para asi tener mayor número de bases participantes, y tener mayor fuerza de lucha.

SEGUNDO: También nos sumamos y apoyamos en todo momento a la Confederación Campesina del Perú, en sus gestiones, sesiones plenas, congresos y luchas, en favor de las Comunidades Campesinas y el Campesinado en general.

TERCERO: Exigimos que se organice y programe mitines en todo los sectores del Perú, con mayor número de bases Campesinas, para dar nuestra voz de protesta, contra la politica ambreadora de este gobierno y sus allegados, todo esto de debe debatir en este tipo de sesiones plenas.

CUARTO: Felicitamos a los Señores parlamentarios y Alcaldes electos de Izquierda Unida, que también se suman y luchan en favor de las Comunidades Campesinas y Campesinado en General.

!! NOS SOLIDARIZAMOS CON EL DIPUTADO JAVIER DIEZ CANSECO !!

Canchapunco, 21 de diciembre de 1,983



 Presidente
 Félix Cueva Zacarias
 Presidente del C. de Adm.



 Presidente
 Aurelio Nonalaya Murga
 Presidente del C. de Vig.

LIGA AGRARIA DE CHANCHAMAYO

Fundado el 24 de Junio de 1972
Afiliado a la CNA
Pichanaki - Perene Correo Central
Junin - Perú

Lima, Febrero de 1984

Compañero
Secretario General

.....
Of. Circ. Nº 30

C I U D A D . -

De nuestra mayor consideración:

El Comité Ejecutivo de la Liga Agraria de Chanch mayo-La Merced-Rio Perene y el Comité Colonizador del Proyecto Pichis-Palcazu "Paz y Progreso", nos es muy grato trasmitirle a ud. nuestro saludo clasi-
sta y al mismo tiempo expresarle lo siguiente:

Por acuerdo del Ejecutivo de la Liga Agraria de Chanchanayo y el Comité Colonizador Pichis Palcazu, se determinó lo siguiente:

Dirigimos a todas las bases Sindicales y Clasitas para pedir apoyo Económico para que puedan viajar 120 familias hasta la selva del Palcazu, ya que la mayor parte que integramos el Comité Colonizador somos trabajadores despedidos y de fábricas cerradas, compañeros sin trabajo que nos hemos decidido colonizar la selva y vamos a viajar el día 15 de Marzo con todas nuestras familias; ya que en esta capital no se puede vivir - por no tener trabajo y mucho menos poder alimentar a nuestros hijos y peor aún darles educación por le hambre y la miseria y por el alto costo de la vida por la crisis económica que esta pasando nuestro país.

Por lo tanto, compañeros nosotros tenemos que recaudar la suma de 5 millones de soles, para los gastos de transporte hasta la ciudad de Villa Rica; el pasaje por persona cuesta la suma de 40,000.= soles oro. Nosotros solicitamos el apoyo solidario de todas las Bases sindicales para que se hagan presente frente a nuestro pedido, ya que de uds. depende el futuro de nuestros hijos

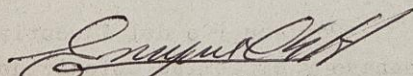
- 2 -

Compañeros, nosotros esperamos que en su Asamblea Sindical le den prioridad a nuestro pedido ya que para nosotros es de vital importancia y urge que la respuesta sea favorable antes del 15 de Marzo .

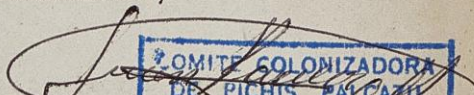
Los fondos recaudados estarán a cargo de una comisión que con Credencial de Dirigente de la Liga Agraria o del Comité Colonizador.

Sin otro en particular, nos despedimos reiterandoles nuestro profundo, eterno, sincero agradecimiento.

Fraternalmente,



Enrique Chavez Heredia
Pdte. Liga Agraria de
Chanchamayo



Juan Faucar Maiza
Pdte. Comité Colonizador Pichis-Palcazu



Julio Pérez Ramos
Sec. Economía.



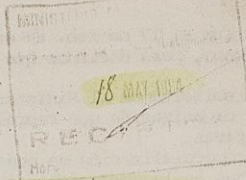
FEDERACION DE CC. NN. YANASHA (AMUESHA)

Vulles: Oxapampa Pukuzú Pucallpa Chanchamayo

Dirección: Correo Villa Rica Dpto. Pasco Perú

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Señor
Juan Carlos Hurtado Miller
Ministro de Agricultura
Presente.



Los suscritos Juan López Bautista CORNESA (Presidente) de nuestra organización, Teófilo Vallejos Ramos, Secretario General, Juan López Gaspar, Secretario de Defensa, Jefe de la CC. NN. Enoc Flor de un Día, D. Fernando Sebastián.

Ante usted nos presentamos con el debido respeto en representación de las 33 comunidades nativas ubicadas en el Departamento de Junín, Ucayali y Pasco, con una población aproximada de 15,000 habitantes, para expresarle y solicitarle lo siguiente:

1. Reconocimiento, linderamiento, titulación y ampliación de las comunidades nativas así como reubicación de los colonos.
2. Otorgamiento de un terreno urbano en la provincia de Chanchamayo, provincia de La Merced, el cual viene siendo ofrecido desde hace tiempo. *Actos de ocupación*
3. Reconocimiento de la Federación de Comunidades Nativas Yaneshas FECONAYA, legítimo organismo representativo de los Amuesha.
4. Apoyo para la comercialización de nuestros productos como el café, *etc.* y créditos bancarios para la comercialización de nuestros productos. *el cultivo y*
5. Autorización para la auto-regulación del cultivo de la hoja de coca dentro de nuestras comunidades. *(Licencia especial para la FECONAYA)*
6. Denunciamos a los malos funcionarios de Villa Rica, Escocazin, Puerto Bermúdez. Por lo expuesto:
 1. Solicitamos que se dé el Visto Bueno para el reconocimiento de las siguientes comunidades: Eshcormes (17 abril 83 Memorial Min. Agr. de San Ramón - Zona Agraria de Junín); Túpac Amaru (18 julio 81 Memorial en la Oficina Agraria de Puerto Bermúdez - Zona Agraria de Pasco); Santo Domingo (Ago. 82 Memorial DG Comunidades Campesinas y Nativas-Lima-Cahuide); San Francisco de Alto Supisú (17 dic. 83 Memorial Min. Ag. Oficina de Villa Rica - Zona Agraria de Pasco); Milagro (RD) ; Palma Bocaz Machoa Bocaz Enoc-Flor de un día (RD N° 475-81 de R-XII-H), Hauwall Huacamayo las cuales se encuentran en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. También Titulación para las CC. NN.: Unión Alto Sancachari que se encuentra en la Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín. Asimismo solicitamos ampliación de las siguientes CC. NN.: Alto, Isco (Memorial presentado a Escocazin, Puerto Bermúdez, Cerro de Pasco y Lima). Alto Yurinaqui; Distrito de San Luis de Shuaru, Provincia de Chanchamayo, Dpto. de Junín.
 2. Solicitamos el otorgamiento de un terreno urbano de aproximadamente media hectarea ubicada en Pampahuasa Huasi, en La Merced, Chanchamayo. Presentamos un memorial en junio del 82 cuya respuesta favorable fue firmada en el Of. N° 1425-DR XVI-J por Germán Vega Lozano, Director Regional del M. A. con fecha 7 de julio de 1982. Prometido hacerlo efectiva la primera semana del 83, habiéndonos reunido el 23 de diciembre del 82. Nos reunimos nuevamente el 13 de enero del 83, prometiéndonos de nuevo hacer la entrega del terreno el 23 de enero del 83.



FECONAYA

FEDERACION DE CC.NN. YANESHA (ANUESHA)

Valles: Oxapampa Paicazú Puchitza Chanchamayo

Dirección: Correo Villa Rica Dpto. Pasco Perú

La reunión más reciente fue el 17 de feb. 84 en Huancayo M.A. Dirección Regional, con Germán Vega Lozano, para decirnos que no nos iba a dar ese terreno, sino cualquier otro.

3. Desde 1980 fecha en que solicitamos al Ministerio de Agricultura el reconocimiento de nuestra única organización que representa a nuestro pueblo Yanesha. Las respuestas son negativas.
4. Pedimos el apoyo en la comercialización de nuestros productos a fin de elevar las cuotas de ventas fijas en la venta del café, ya que el trato que se nos da, va en contra del desarrollo de nuestra empresa comunal. No tenemos ningún préstamo, ni aval de la Banca Estatal, hemos surgido nosotros mismos y sin embargo se nos ha tratado como a una empresa cualquiera sin tener en cuenta la ley de las CC. NN. que obliga a un trato preferencial a las empresas que se hallan en zona de Ceja de Selva en bien del desarrollo nacional.
5. Autorización para la autoregulación del cultivo de hoja de coca por tratarse de una planta medicinal, que desde tiempos inmemoriales se vienen consumiendo en forma doméstica y no comercial.
Nuestros propios dirigentes de la comunidad en asambleas públicas denunciamos los cultivos comerciales y los destruimos en faena comunal. Pedimos que no sean interferidas estas acciones que llevamos a cabo porque la Policía no sabe nuestro idioma ni nuestra manera de pensar ni las autoridades comprenden nuestras leyes con verdaderos narcotraficantes. No se aplican las leyes con verdadero sentido de justicia ni la razón de nuestra forma de vida.
6. Denunciamos a la mala administración por parte del Ing. Marcelino Aquino Y. del distrito de Villa Rica, coordinador del distrito agropecuario y forestal que viene perjudicando a nuestras comunidades de dicha jurisdicción. Ejm. la comunidad de Milagro que dicho ingeniero quiere quitarle parte de las tierras de la comunidad, dicha denuncia se presenta con fecha 2 de abril de 1984 en Lima y adjuntamos una copia y una queja de su superior. Al Ing. Rubén Benites Clement, Jefe del Programa Catastro y Titulación que en una asamblea comunal engañó a todos los comuneros de la Comunidad Nativa. Enoc Flor de un día con el cuento de replanteo de la demarcación del año pasado que ha generado un perjuicio en nuestra comunidad, reduciendo la comunidad ya que no está de acuerdo a la Ley de Comunidades Nativas 22175 así favoreciendo a unos cuantos allegados de dicho Ingeniero.
Adjuntamos copias del acta y documentos de nuestra gestión de reclamo.
Luis Chuquichaico, Jefe de Distrito Forestal y Fauna de Iscogacín que viene amenazando a todos los jefes y comuneros con encarcelarlos si es que realizan trabajos de rozo para la siembra, aduciendo que debemos dedicarnos a las costumbres antiguas y que debemos dejar en montar nuestras chacras y de lo contrario seremos encarcelados y pagar multa de 200,000 soles oro.

Esperamos la comprensión de nuestros pedidos y quejas y ordene a quien corresponda su sanción. Esperamos que, de acuerdo a nuestra forma de vida y organización comunal se nos dé el trato preferencial que ordena la Constitución del Estado y la Ley de las Comunidades Nativas 22175.

Atentamente,

14.5.84



4-May-84 3

ANO DEL SESQUI CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Señor Ing. Juan Carlos Hurtado Miller.

Lima

Los suscritos "CORNESHA" maximo autoridad de las comunidades Nativas YANESHA, Secretario General, Jefe, autoridades y comuneros en general de la comunidad Enoc Flor de Un Dia, perteneciente al Distrito de Puerto Bermudez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

Ante Ud. nos presentamos con el debido respeto para Expreasrlé y Salocitarle lo siguiente:

Nuestra comunidad reconocida con la Resolución Directoral Nro. 475-81-DR-XII-H, con 34 padres de familias 155 habitantes, Sr. Ing. desde años veniamos gestionando la demarcación de nuestra comunidad, es así que con fecha de 4 de Junio de 1,982 el topografo Anselmo Romero no concluye el linderoamiento que fue ordenado por Proyecto Especial de Iscozacin aduciendo que los instrumentos estaban malogrado, en un trabajo ajeno a la comunidad en el fujdo del Teniente Gobernador Longin Cristian quedando paralizado, despues de varias exigencias con fecha de 2 de Abril del presente año nos visitó el Ing. Ruben Venites Clepet jefe de Catastro y titulación de de la oficina de Pto. Bermudez, donde se realizo una asamblea prometiendo-nos concluir la demarcación de nuestra comunidad tal como estaba aprobado anteriormente y que ya estaba elaborado el plano y que nada se modifico do y que cualquier duda de la comunidad el Ing. estaria nuevamente en la comunidad si lo solicitabamos, es así que con fecha de 4 de Abril se iso presente el topografo y dos tecnicos de clasificación de tierras, los trabajos se enician con desconfianza porque el plano no estaba conforme a nuestro antiguo linderoamiento, el topografo aducia que cualquier ampliación lo ordenara el Ing. Benites ya que la demarcación es no es conforme. Ya que con fecha de 21 de Abril de 1984 se iso presente el Ing. Benites con una comición segun el Ing. eran de Pasco, solicitando el acta de la comunidad para justificar su presencia, se le nego por que le pedimos explicación en una reunión sobre el linderoamiento que no era conforme y no aspto dicha reunión.

Señor Ministro de Agricultura es por estas razones y el dercho de nuestros hijos pedimos comprensión y consideración de acuerdo a la Ley de comunidades Nativas 22175 y Constitución Política de Perú, adjuntamos a nuestra petición documentos de nuestras gestiones. Estando seguros de contar con su comprensión y ordenar a quien corresponda dar cumplimiento nuestro justo reclamo.

Enoc Flor de un Dia 4 de Mayo de 1,984.

ATTE.



Juan Lopez Bautista.

JUAN LOPEZ BAUTISTA
COMUNESHA
(PRESIDENTE)
M. B. No. 1014370

Teófilo Vailagos R.
L.E. 4497456



J. P. Hurtado Cristian M.

693 - Jan Mining
Toll 313579 Marie



10-Asa-84
A. N. 125930631

"AÑO DEL SESQUI CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE
MIGUEL GRAU"

FEDERACION DE CC.NN. YANESHA (FECONAYA)

VALLES: Chanchamayo-Oxapampa-Palcazú-Pachitea.
Dirección: Villa Rica, Oxapampa, Dpto. Pasco.

Sr. Ministro de Agricultura y Alimentación
Ing. Carlos Hurtado Miller.

Los sucritos representantes de nuestra Organización, autoridades y comuneros de la comunidad nativa de Milagro perteneciente al Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco. Ante Ud. nos presentamos con el debido respeto para EXPRESARLE Y SOLICITARLE LO SIGUIENTE:

Que nuestra comunidad de Milagro es reconocida oficialmente desde el año de 1975, esta ubicada a 31-kilómetros de Villa Rica y que el jefe Ing. de Reforma Agraria con el pretexto de la REFORESTACION quiere apropiarse de terreno de la comunidad, llegando al extremo de que le trabajemos para su beneficio, haciendo caso omiso a nuestro reclamo, prohibiendo nos a los sembríos de los productos de pan llevar que es el único sustento de nuestras familias. Nuestra queja se basa en que nuestra existencia es desde antes de la ley de los colonos y amparados de la Ley de comunidades Nro 22175.

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS

Ordenar a quien corresponda dar solución a nuestra petición y la ajiilización a la Titulación de nuestra comunidad mencionada.

Y el reconocimiento y Titulación de las siguientes:

CC.NN.	1 Milagro	8 Palma Bocaz
	2 Machca Bocaz	9 Enoc flor de un Día
	3 Hauwald	10 Huacamayo y Unión Alto Sanchachari (11)
	4 San Francisco de Supizu	
	5 Santo Domingo de Supizu	
	6 Eshcormes	
	7 Tupac Amaru	

Estas comunidades están ubicadas mayormente en el Dpto. de Pasco, y Junín. Todas estas gestiones se vienen realizando desde años.

Y el cumplimiento del Ing. German Vega Lozano de la Región Agraria de Huancayo. Adjuntamos documentos probatorios de nuestro reclamo. Sin otro particular nos despedimos de Ud. reiterando nuestra petición y agradecemos anticipadamente por la atención que nos preste. Comunidad Milagro Iro. de Abril de 1984.

ATENTAMENTE.

W. Alvarado

COPIA

Villa Rica, 12 de Abril de 1984.

OFICIO No. 104-84-15-V-P-00000000-0000

Referencia : Sr. Marcos Sgo
Presidente del Comité de Desarrollo
Villa - Rica

Asunto : El que se indica

Con la complacencia de dirigirme a usted, por manifestarle lo siguiente :

Que, el Ing. Marcelino Aquino Yarihu, en su calidad de Coordinador de Distrito Agropecuario y Forestal ha destituido al Sr. Agente Agrario Sr. Agente Valerio Valerio, aduciendo incompetencia así como con la cual no estoy de acuerdo al en su reemplazo viene que Administrador.

Actualmente se han asignado funciones administrativas a los Técnicos de los Distritos Forestal y Agropecuario, quienes desconocen procedimientos administrativos básicos lo cual está llevando a un caos interno, no sólo en movimiento de material, si no en disciplina interna.

Si bien, el Distrito Forestal a mi cargo mantiene una buena imagen de servicio, con estos cambios vienen las planes que dicho puede deteriorarse.

En vista de la Oficina del Ministerio de Agricultura, por un cada vez mejor servicio en Villa Rica, pido a Usted, como máxima autoridad de nuestra Ciudad y Presidente del Directorio de COMASAGRO, intervenga ante una instancia superior a fin de que en Villa Rica, nuestra Oficina llegue a ser un ejemplo de servicio a la comunidad.

Atentamente



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL Y FERIA - VILLA RICA
CONVENIO 001 P-P-PP
ISABEL GARCÍA BALVIN
Ingeniero Agrónomo

cc. : - C. y T. - 1-8400
- Archivo

Ich/gcb.

5

84

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESARROLLO DE LA UNIÓN.

S.P.

Los suscritos, miembros integrantes de la Junta Directiva de la Comisión Organizadora de la Convención Provincial de Campesinos de La Unión elegidos democráticamente en el I Encuentro Campesino, realizado los días 22, 23 y 24 de Junio del presente año, con la asistencia de sesenta y cuatro delegados plenos y cuarentitres delegados fraternos y cinco delegados observadores; representantes de toda la población campesina de nuestra Provincia, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y exponemos :

PRIMERO .- Que, es de suma urgencia atender las necesidades de desarrollo de nuestra Provincia, considerando que la actividades agropecuaria, es lo más importante de la economía de nuestra cuenca hidrográfica, sabiendo además que el sector agricultura, es el prioritario de acuerdo a la Constitución del Estado Peruano; por lo tanto, debe ser base de la economía nacional.

SEGUNDO .- Que, es necesario contar con la representatividad y participación en los Organos de Gobierno Local, para su democratización; por consiguiente, la Junta Directiva de la Comisión Organizadora de la Convención Provincial de Campesinos de La Unión, como entidad representativa del sector mayoritario productivo y agropecuario de nuestra provincia, debe participar como miembro pleno en el Consejo Provincial de Desarrollo, por que el campesinado y los productores agrarios también estamos en la capacidad de proponer alternativas de solución para el desarrollo y progreso de nuestra Provincia, que hasta hoy sufre la postergación de la entidades gubernamentales. Creemos que mediante el diálogo justo podemos llegar a acuerdos que busquen salir de esta situación de atraso y postergación.

TERCERO .- Que la representación campesina, como factor de trabajo y producción agrícola-ganadera, eleva a su autoridad, para conocimiento

y solución, el siguiente pliego petitorio, solicitando interponga sus - buenos oficios así como dar trámite a las instancias correspondientes, esto con el ánimo de encontrar respuestas favorables al más corto plazo y que irán en beneficio de toda la población del agro de toda la Provincia de La Unión.

PLIEGO PETITORIO

1. Que el Consejo Provincial de Desarrollo como organismo de gobierno - Descentralizado, así como los Distritales y Comunales, tengan un funcionamiento eficaz con participación de los sectores representativos de la población. Tal como dispone la ley de Corporaciones de Desarrollo, actualmente en vigencia, de acuerdo a la Constitución. Por lo - que solicitamos la participación de la Comisión Organizadora en el - Consejo Provincial de Desarrollo, como miembro Pleno con voz y voto.
2. Que los presupuestos ofrecidos a la Provincia han sido en su mayoría tan sólo ofrecimientos ya que no se han concretado en la práctica y de haberse hecho efectivo han sido en forma reducida y a fines de año. Por lo que exigimos :
 - a. La efectivización inmediata de los presupuestos destinados a la Provincia.
 - b. Que la programación de obras tenga participación real y efectiva del campesinado de La Unión a través de la Comisión Organizadora como ente representativo.
 - c. Que los Consejos de Desarrollo administren directamente estos presupuestos.
3. Sector Educación .- El Encuentro Campesino llegó a la conclusión - de que la provincia de La Unión, en particular el campesinado sufre una atención deficiente y discriminatoria por parte de las autoridades del sector Educativo y del propio Gobierno Central en lo respeg

tivo al proceso educacional y desarrollo cultural de nuestros pueblos. Esta situación se refleja al cierre de escuelas, locales escolares, carencia de material didáctico y mobiliario, carencia de profesores idóneos y calificados en la mayoría de las escuelas de nuestros pueblos agregándose a esto la asistencia irregular a los centros educativos por parte del profesorado: dos o tres días por semana. La falta de implementación del Programa de Alfabetización en forma sistemática. Toda esta situación trae como consecuencia la profundización del bajo nivel educacional y cultural de nuestros pueblos.

Por lo tanto exigimos :

- a. Mayores presupuestos para la construcción de escuelas y nuevas aulas. Implementación del mobiliario, material didáctico.
- b. Cumplimiento del Plan Alimentario Escolar en proporción a la población escolar.
- c. Designación de profesores titulados en todos los Centros Educativos. Control de asistencia de profesores a sus labores por parte de la Supervisión de Educación.
- d. Ampliación de Grados de enseñanza, hasta por lo menos 6to. Grado principalmente en pueblos alejados, evitando cierre de locales o secciones.
- e. Creación de bibliotecas escolares y comunales, ampliación de campañas de alfabetización, particularmente en pueblos donde no existen escuelas.
- f. Implementación de Programas de PROFOI.
- g. Participación de la Asociación de Padres de Familia en forma directa en la programación, implementación y supervisión de la educación y sobre el profesorado.
- h. Creación de un Colegio Agropecuario que permita a nuestros hijos capacitación y especialización y que estén orientadas al desarrollo integral de nuestros pueblos.

i. Cumplimiento real y efectivo de la gratuidad de la enseñanza conforme manda la Constitución del Estado. Eliminación del pago por derechos de matrícula.

4. Sector Transportes y Comunicaciones .- La infraestructura de transportes es pésima o no existe, ya que las vías de acceso se reducen a la carretera a Cotahuasi y Alca, algunos caminos de herradura hacia comunidades y pueblos con pocos o malos puentes y en general con un mantenimiento limitado. Asimismo, la infraestructura de comunicaciones se reduce al telégrafo y al reciente teléfono con sistema de radio. Como consecuencia los servicios de transportes y Comunicaciones redundan en su altísimo precio; un ejemplo es que el precio de los pasajes entre Arequipa y Lima son más baratos que entre esa y Cotahuasi, a pesar de estar más cerca debido al aprovechamiento monopólico de la ruta por dos empresas privadas.

Nuestros contactos y relaciones con el resto del departamento y del país, así como entre nosotros mismos están sujetos a lo poco o malo que hay y a lo que gente extraña decida por nosotros, sea el Estado o las empresas privadas.

Por ello, a más de nuestro permanente compromiso y esfuerzo por superar este estado de cosas, planteamos lo siguiente :

A. Que el Estado cumpla con sus promesas, ejecute sus presupuestos y asuma sus responsabilidades en cuanto a :

- a. Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de carreteras, puentes y caminos de acceso a y desde Cotahuasi hasta por lo menos todas las capitales de distrito.
- b. Instalación y apertura de servicios de correos, radio emisora así como la conclusión del servicios telefónico directo a través del sistema de microondas.
- c. Controle y sancione el establecimiento y aplicación de tarifas a bajos precios, de acuerdo a las posibilidades de la población residente.

B. Que el Concejo Provincial forme una Cooperativa de Transporte o - que otras empresas tengan las facilidades de brindar servicios de transportes de carga y pasajeros dentro y fuera de la Provincia.

5. Sector Salud .- Ante la constatación de que la situación de Salud en la Provincia atraviesa problemas críticos; que para una población aproximada de 18,000 habitantes sólo contamos con un médico supuestamente estable con un Centro de Salud en Cotahuasi, algunas postas médicas a nivel distrital deficientemente implementadas y que la mayoría de anexos y caseríos no cuentan con ningún servicio médico. Que en muchas postas médicas el personal de Salud, no cumple adecuadamente con sus funciones. Por lo que exigimos :

- a. La permanencia estable del médico responsable del Centro De Salud.
- b. Mayores presupuestos para el sector destinados fundamentalmente a la creación de botiquines en los caseríos y anexos que no cuentan con este servicio.
- Implementación adecuada de los Centros y Botiquines con medicinas y equipo.
- Control de los sanitarios de los pueblos más alejados de la Provincia.
- Programas de capacitación de promotores y parteras tradicionales.
- Control de precios y regulación de los turnos de atención en las farmacias de Cotahuasi.
- Implementación de los servicios de Agua Potable, mantenimiento y limpieza.
- Implementación de Programas de Saneamiento Ambiental.
- Campañas de vacunación y que se hagan extensivas a nivel provincial.
- Campañas de control de plagas (chirimachas) y enfermedades

6. Sector Agricultura .- En la constitución del Estado en su art. 156 - otorga primera prioridad al sector agrario. En la provincia de La Unión

constatamos que : la producción agropecuaria se encuentra en estado de atraso y abandono, limitándose ésta al autoconsumo y subsistencia.

Situación que se ha visto agravada por la sequía trayendo como consecuencias la baja producción y productividad; despoblamiento de la Provincia por no ofrecer fuentes de trabajo.

El Ministerio de Agricultura en Cotahuasi no presta servicios de asistencia técnica eficientes, no hay presupuesto suficiente para impulsar obras de infraestructura de riego mayores y menores.

Por lo que exigimos lo siguiente :

- a. Se efectivicen y amplien los presupuestos asignados a la Irrigaciones en ejecución / Pomachobh (Visbe-Luicho (Huaynacotas). Irrigación Huanzococha (Huaynacotas), Huampo, Pampamarca, Ucos, Cahuana. Asimismo asignación de partidas para obras de infraestructura de riego menores.
- b. Iniciación de las Irrigaciones de Tucuso de carácter interdepartamental, Tomepampa, Campiña de Cotahuasi, Pampas de Lancaroya-Cchoncca.
- c. Apertura de una agencia del Banco Agrario, con intereses bajos, de acuerdo a la situación socio-económica del campesinado y por la situación de emergencia por la que atraviesa.
- d. Personal capacitado y suficiente en el Ministerio de Agricultura capaz de ofrecer un asesoramiento técnico al agro. Mejoramiento de semillas, adaptación de tecnologías apropiadas en la zona, control de plagas y enfermedades, impulso de la pequeña agro-industria ya que la zona cuenta con recursos.
- e. Ampliación de fronteras agrícolas, introducción de otras especies para diversificar la dieta alimentaria, investigación agrícola orientadas a desarrollar la producción y productividad tanto en la agricultura como en la ganadería. Manejo y mejoramiento de suelos introducción de nuevas técnicas de siembra, riego y otros, revalo

rizando técnicas tradicionales.

f. Promoción y asesoramiento a la realización de ferias agropecuarias a nivel provincial que permita el intercambio de productos de diferentes pisos ecológicos, incentivando el desarrollo del mercado. Funcionamiento del mercado existente en Cotahuasi, prohibiéndose la venta de los productos agropecuarios en las tiendas, lo que trae el encarecimiento de éstas.

g. Entrega inmediata de la tierra de los santos a las comunidades sin pago alguno.

h. Mejoramiento de la ganadería. Introducción de especies mejoradas, establecimiento de establos, prevención y control de epidemias y enfermedades. Establecimientos de Bañaderos y postas veterinarias mejoramiento de pastos y forraje así como control sanitario. fomento en la crianza de auquénidos. Conservación y Protección a la - VICUÑA.

i. Fomento a la crianza de animales menores.

7. Sector Energía y Minas .-

a. Exigimos la implantación del canon minero para la provincia (mina Pararapa (Huaynacotas).

b. Fomento a la explotación adecuada de los recursos, : yeso, arcilla y otros.

c. Ejecución inmediata de la Hidroeléctrica de Chococo.

8. Otros

a. Reconocimiento de la Cooperativa de la Sal del anexo de Huarhua, distrito de Pampamarca.

b. Solución inmediata al problema de los pobladores de Llallihu.

c. Ejecución carretera Chuquibamba - Cotahuasi que cuenta con un presupuesto de 600 millones, aprobado.

d. Efectivización de la construcción del Centro Artesanal de Pampamarca.

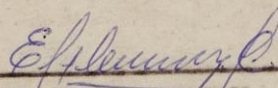
e. Que todos los contratos y convenios para la construcción de obras de infraestructura sean efectuados y controlados por los Consejos de Desarrollo lo cual permitirá generar fuentes de trabajo para los pobladores de la provincia y que se establezca una política correcta de salarios.

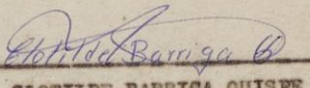
Por lo expuesto :

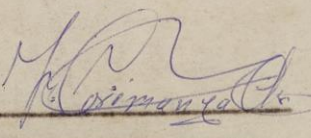
A Ud. señor Presidente del Consejo Provincial de Desarrollo se sirva dar trámite a nuestro Pliego Petitorio. y

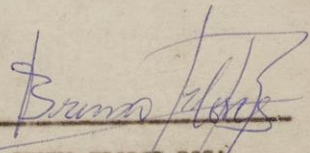
Cotahuasi, 25 de Junio de 1984.

Por la Comisión Organizadora :


FLEKER MOTTA CORBEJO
Presidente


CLOTILDE BARRIGA QUISPE
Vice - Presidente


PERMIN CORIMANYA CHACON
Secretario Actas


BRUNO FLORES ROSA
Vocal

E. Fleury
L.E. 5447356
Antônio Sampaio
L.E. 5410372
Celso de Aguiar
L.E. 3189234
D. J. L. L. L.
Bruno Flores
L.E. 5448744
Eliana
L.E. 6794036

José Humano H.
L.E. 5449201

J. S. S. S.

Genaro F. H.

L.E. 5451368

Luís A. H.

Fernando A. G.

L.E. 16,89644

J. A. L.

L.E. 5447424

Luís A. H.

5449747

Luís A. H.

L.E. 5449252

13
R. L. L.

L.E. 5447773

G. A. L.

+ J. L. L.

L.E. 7392843

H. L. L.

L.E. 5382099

L.E. 5450925

L.E. #5448774

A. L. L.

5449238

L.E. 1869790

R. L. L.

L.E. 5446423

L.E. 4468167

L.E. 5449294

L.E. 110545326

L.E. 5448803

Julian Torres Luna

605700071

Josafina Arista V.

Julian Torres Luna
L.E. 5343573

Quintanilla

L.E. 5243617

Sta. de Sullogua

L.E. 5416160

Benigno Pizarro
L.E. 7382117

Shirley

L.E. 5560965

Secretario general (C.C.P.)

Guillermo Loza Ch.

L.E. 5415970

Chapman

L.E. 5416159

Chapman

L.E. 5415020

O. Pulchra

5402288

J. Corimayo Ch.

L.E. 5307226

Percepción 20.9
L.E. 5448752

Prado

L.E. 5405425

Donato Caspio

Schunegger

5496678

Harmon

L.E. 5411601

F. Valente

7371368

Leonardo Pacheco

L.E. 5416194

Quintanilla

L.E. 5414018

Julio Ramos

L.E. 5415922

Caro J. M. L.

L.E. 5415065

Prado

L.E. 5343563



14

Demandan: Derogatoria del Decreto Ley No 22095 y sus ampliatorias.-

Señor Presidente de la Cámara de Diputados: L i m a .

S. P.:

Los que a continuación suscriben: componentes de la FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS DE LA CONVENCIÓN Y LARES, con sede en el Jr. Machupicchu No 254 de la ciudad de Quillabamba, Provincia de la Convención y Departamento del Cusco:

que, la puesta en aplicación del D.L. No 22095 y sus ampliatorias: 22926 y 22927, desde el 21 de Febrero de 1978, en los Valles de la Convención y Lares, viene ocasionando graves problemas a los productores de la hoja de coca, confundiendo a los campesinos que por culpa de los funcionarios de ENACOSA, no llegaron a empadronarlos y no extenderles las Cédulas de Inscripción, confundiendo con la actividad de los narcotraficantes; y que desde los años de 1,962, esta zona ha sido declarado zona de REFORMA AGRARIA, habiéndose realizado experimentos de sustituir el arbusto de la coca con las "piñas", "cítricos", "cebuyes", "asnapas", etc, habiendo fracasado rotundamente las tentativas de cambiar o sustituir estas plantas que hoy día tienen aplicaciones en la medicinas, farmacología, alimentación y en la industria benéfica al hombre, después de más de 22 años del Convenio Internacional sobre Narcóticos, donde el Perú y otros países como Bolivia, Ecuador, etc., obligaron a reducir paulatinamente el cultivo de la coca, por considerarlo erróneamente como droga, cuando es solo materia prima, como la cebada de la cerveza, la uva del vino y la caña de azúcar del aguardiente de caña, que son también drogas y que producen más estragos que la pasta básica de cocaína; por lo que, venimos a solicitar que en la próxima legislatura que empieza el 28 del mes en curso, se ponga en debate la urgente necesidad de Derogar el Decreto Ley No 22095 y sus ampliatorias, donde debe in-

///

DIVISION DE TRAMITE
DOCUMENTARIO

///corporar los planteamientos que contiene el AnteProyecto, presentado por el Frente Nacional de Productores de la Coca (FENDEPCO), que son los siguientes:

Primero.- Separar en la Nueva Legislación sobre la Coca; una norma legal que regula sobre la producción o cultivo racional, comercialización y la industrialización benéfica al hombre; y otra que sancione la actividad antisocial e ilícita de los narcotraficantes, que desarrollan en el plano nacional e internacional.- Cosas distintas y hasta opuestas, no deben confundir ni menos someter a los efectos de una sola Ley.-

Segundo.- Crear el Instituto Nacional de la coca, para que sea un organismo donde esté representado por los delegados del Estado (Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio), y también de parte de los productores debidamente organizados sindical y cooperativamente, de las regiones donde se cultiva la coca; para el mejor control del cultivo, producción, comercialización y la industrialización racional y el servicio de la Comunidad.-

Tercero.- Declarar Zona Cocalera o autorizada, para mantener la producción o cultivo debidamente registrada y controlada, para que no se extingue el arbusto de la coca; ya que con la actual legislación, no se puede implantar ni cultivar ni renovar; con lo que está propiciando la llamada erradicación o extirpación de la planta, que por sus aplicaciones múltiples no es razonable.-

Cuarto.- Otorgar un Plazo de 90 a 120 días, para que se EMPADRONE y REEMPADRONE a los productores de coca; por existir un buen sector de productores que no se han empadronado en 1,978; y otros han transferido por cambio de domicilio o muerte del productor, a sus hijos y otros trabajadores que se encuentran imposibilitados de comercializar por intermedio de ENACOSA.-

Quinto.- Que, se nombre una Comisión Investigadora con participación de Estudio para plantear:-

////

/// a.- La Revisión del Convenio Internacional de Ginebra de 1901, donde el Perú entre otros países, se han comprometido no solo reducir y controlar el cultivo y producción de la coca, sino "ERRADICAR", que significa hacer desaparecer de raíz una planta perniciosa, que con el avance de la ciencia y la tecnología, que por sus cualidades curativas y medicinales, alimenticias o nutritivas, desde la cultura inca es conocida como "hoja sagrada" y que por la topografía tan accidentada, en los Valles de la Convención y Leres, crece hasta en la roquería. -

b.- La realización de un Congreso Internacional-Técnico-Científico- con la participación de los países que producen coca, como Bolivia y Ecuador, para ver los alcances negativos del Convenio Internacional sobre Narcóticos, donde el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, viene presionando y exigiendo su cumplimiento, tanto por intermedio de los organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Organización Regional de los Estados Americanos, sin tener en cuenta las virtudes curativas, alimenticias e industriales de la COCA.-

Por lo expuesto:

A Ud. señor Presidente de la Cámara de Senadores del Perú, pedimos a nombre de los productores de la hoja de coca, que son pequeños y medianos productores de los Valles de la Convención y Leres, del Departamento del Cuzco, que en la Legislatura del mes agosto entrante, PONGA EN DEBATE- conforme se ha comprometido el Sr. Diputado por Mayoría Parlamentaria don Gilberto Muñoz Casparó, en Acta de Aueroda que se firmó el 24 de Mayo del presente año; debiendo contener en la Nueva Legislación- los planteamientos que contiene el Anteproyecto presentado por el Frente Nacional de Productores de hoja de coca (FENDEPCO), que son:

1ro.-El desdoblamiento de la Ley-Uno para los cultivadores de la

///////

///coca, su comercialización, e industrialización benéfica al hombre-diferenciando de las actividades antisociales e ilícitas; donde la Ley debe ser drástica, para los que elaboran drogas y comercializan con fines de lucro, que efectivamente merecen sanción ejemplarmente; sin confundir con la actividad lícita de los modestos campesinos que se dedican al trabajo productor de la tierra y que sus productos deben ser canalizados legalmente.-

2do.-La creación del Instituto Nacional de Coca, en lugar de ENA-COSA, donde deben estar los representantes del Gobierno o del Estado, para el control de la producción, cultivo racional, la comercialización y la industrialización, y también representantes de los productores organizados en Sindicatos, cooperativas, etc.

3ro.-Declarar Zona cocalera o autorizada-en terrenos donde ^{No} sea factible la sustitución- ni reducción del arbusto de la coca, por otras productos que rente al agricultor, especialmente en terrenos accidentados y rocosos o pajonales, en el caso de la Convención y Iares.-donde han fracasado los experimentación de sustitución con "piñas", "cabuyas", "cítricos", etc.-

4to.- Otorgar Plazo necesario para el Empadronamiento y Recensamiento de los productores de la coca; ya que durante 6 años, desde el 21 de febrero de 1978, fecha de promulgación del Decreto Ley No 22095 y sus ampliatorias, la ciencia ha avanzado y la tenencia de las parcelas también ha sufrido alteración y sobre todo, hay buen sector de productores que no están inscritos como productores, sufriendo problemas económicos y sociales.-

A la Cámara de Senadores de su Presidencia, invocamos su espíritu de comprensión nacionalista en el problema de la Coca, donde debe primar los intereses nacionales que de los extranjeros, donde existen intereses de "ERRADICACION" de la coca, sin conocer lo valioso que es la COCA en el Perú y en el Mundo de hoy.-

Quillabamba, 16 de Julio de 1984.-

Cerro de Pasco, 6 de Octubre de 1,984.

Señor : Director de Radio Corporación
Ciudad.-

De mi Consideración:

A través de su programa periodístico me permito denunciar ante la opinión pública en general el abuso de autoridad y la concusión establecidos en la oficinas de Registros Electorales de Pasco. en agravio de todos los ciudadanos y fundamentalmente en Agravio de modestos campesinos y comuneros afiliados a la Federación departamental de comunidades Campesinas de Pasco, de la que soy su Secretario General base de CCP..

El abuso de autoridad y la concusión con la consiguiente coima se realizan en diferentes modalidades; por ejemplo:

Normalmente la sola presentación de la Libreta Electoral o de la credencial de inscripción electoral es requisito para la reinscripción; sin embargo, el señor Alejandro Ortega Toribio, Jefe del Registro electoral, pide además la exhibición de la Libreta Militar, y cuando el interesado aduce de que no es preciso este documento, le dice que no podrá atenderlo o en todocaso debe pagar una determinada cantidad de dinero como mínimo \$ 10,000.- a 20,000.-.

Asimismo, cuando un ciudadano omiso a la inscripción militar cuenta con más de 18 de edad, para inscripción electoral sólo requiere presentar su partida de nacimiento; pero el señor Ortega, en este caso simplemente lo rechaza, y como en el caso anterior, pide otra cantidad de dinero.

El mismo señor Ortega, en su condición de jefe de registro Electoral ha autorizado el cobro indebido en los registros Electorales de todos los Distritos; y en caso de los Distritos de Vicco, Pallanquera, Yarusyacn, Ticlacayan, Rancas, y los Asientos Mineros no existe inscripción y el trámite está realizándose en la Oficina de esta ciudad de Cerro de Pasco; esto mismo ocurre con el Distrito de Yanacancha.

Hay casos en que el señor Ortega, deliberadamente abandona la oficina de Registro Electoral y cuando el ciudadano está ser atendido en el día con la reinscripción, está obligado a retornar a su domicilio o a supueblo sin haber agotado su trámite, o en mejor de los casos tiene que buscar personalmente en la calle al señor Ortega para conseguir la firma, pero previo pago de una determinada cantidad de dinero.

Como es comprensible todos estos hechos son graves y sancionados por la ley, pero además el Señor Ortega ha ideado otra más de esquilmar a los ciudadanos deseoso de canjear o inscribirse en el registro Electoral; es el caso de Obligar a todos los ciudadanos la compra de una GRAN RIFA, organizada por el registro electoral, según la cual se está Rifándose Lozas, Radio y un Libro, y el costo de la rifa es de \$ 2,000.-.

Como prueba de esta última coima le adjunto un ejemplar de dicha Rifa en copia fotostática, en el que aparece que la rifa se llevará a cabo el 27 de Julio de 1,984 paralela a la Lotería de Lima y Callao. Actualmente, todos están obligados a adquirir uno ó más números, cuando el vencimiento de la rifa se dado hace más de dos meses.

El Registro Electoral de Pasco, Señor Director, es una oficina de enriquecimiento para el personal y sobre todo para el señor Ortega, de la que las autoridades no han hecho observaciones alguna, pero que la Federación Departamental de Comunidades Campesinas está en la obligación de formular está denuncia, como lo está haciendo ante el jurado Nacional de Elecciones con Mayor argumento legal.-

El radio - periódico que usted dirige, se caracteriza por denunciar todos estos actos inmorales. por lo que estoy seguro que esta carta será acogida, y de paso de solicito, que se sirva conminar al

..////

01981419

mencionado Jefe del registro Electoral para que disponga el funcionamiento del Registro Electoral en los Distritos de Vico, Yanacancha, Tlacayan, Yarusyacan, Rancas y en las Empresa Mineras.-

Su Atto. y Ss.



[Handwritten signature]



Eleuterio González Portal.
Secretario General de la FEDECCPA-
Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la
Confederación Campesinas del Perú CCP.

Federación Departamental de
Comunidades Campesinas de Pasco
— Fundado el 1ro. de Octubre de 1977 —

RECIBIDO
16.8.84

HORA _____
REG. No. CM 94

Cerro de Pasco, 11 de Octubre de 1,984.

Compañero:

Andres Luna Vargas.

Plaza Dos de Mayo N°40

Lima.-

Estimado compañero Andres por la presente reciba aud. mi cordial saludo y al mismo tiempo de'acerle presente mis saludos frater-nos a todos los compañeros del CEN-CCP..Por medio de la presente debo de comunicarle lo siguientes hechos problemas que se han pre-sentado en los registros electorales de Cerro de Pasco, que el se-ñor jefe registrador electoral Alejandro Ortega Toribio ha dispu-esto el retiro de los registradores electorales de los siguientes Distritos de Yarusyacan ,Rancas ,Vicco,Yanacancha y de los Asientos Mineros ,en el caso del disrito de Ticlacayan hasta la fecha no ha sido instalada el registrador,asi mismo nuestra representada a reci-bido muchas denuncias de los hermanos Campesinos de los abuzos de autoridad y coymas en contra del señor Alejandro Ortega Toribio que viene cobrando sumas de dinero de 10,000 a 20,000 a todo los ciudadan-os modestos,en el caso de los campesinos Analfabetos que tienen sus libretas Rosadas tienen que presentar sus libretas Militar como mu-chos de ellos no tienen en este caso los rechasa que no prosede el canje de sus libretas rosadas o en todo caso tiene que pagar una cantidad indicada arriba,en el caso de los ciudadanos que bienen de otros lugares alegados que muchas veces se regresaron sin haber re-nobado su libreta por la ausencia del señor jefe Alejandro Ortega T. en otro de los casos los señores registradores les levanta la voz a los humildes ciudadanos que deben firmar y escribir muy claramente a-si les pone nerviosos que muchos no pueden estampar sus firmas por ello los rechaza que no pueden ser canjeado sus libretas,en el caso de que los ciudadanos que no tiene ningun documento que se presenta solo con sus partidas de nacimiento o de matrimonio en el caso de las mujeres son rechazados por estos señores registradores,todo estos p-roblemas es tan solo para exigir los pagos individos ordenado por el jefe don Alejandro Ortega Toribio .

En vista de que las autoridades de esta ciudad se hacen ala vista gor-da y oidos sordos,ni los partidos políticos y las organizaciones po-pulares han dicho esta boca es mia por todo ello me he permitido de hacer una denuncia ala opinion Pública por los medios de información del Departamento de Pasco y Junin a nombre de la Federación Campesina y de CCP..Compañero Andres le suplico a usted de denunciar estos he-chos ante el Jurado Nacional de Elecciones para que sean restituidos en los Distritos ya mencionados y se dea cumplimiento ala ley Electro-ral Bigente,pienzo que todo este atropello es maniobra política de es-te Gobierno.Se me olvidaba que en algunos distritos que funcionan lo s registradores Electorales el municipio ha sido obligado por el señor jefe don Alejandro Ortega que deben de pagar la pensión de dos emple-ados que realizan las tareaaas del canje de las Libretas Electorales esta pensión de cada persona cuesta nada menos la suma de 260 mil soles estos han sido rechazadas por los Alcaldes arriba mencionados,de ello estoy officiando alos señores Alcaldes pidiendo el informe respectivo. además solicito que me comuniqué lo antes posible sobre el particular.

para dar aconocer atodo los distritos de ambito y de embiarme los ac-erdos del ultimo Gen.Por que no tengo comunicación de nuestra orga-nización para estar informado de los acuerdos.

.//.//.

Certo de Pasco, 11 de Octubre de 1984.

me despido esperando que la presente tenga la debida acogida por ser de caracter Organica para nuestra organizaci6n, Campesinas de Pasco.

Atentamente de Ud.



Elentrio Gonzales Portal.
Secretario del Centro de Comunidades de CCP.

Nota: Adjunto en la presente una copia de la Carta, para su Mayor Visi6n.

...pido muchas denuncias de los hermanos Campesinos de
autuad y coymas en contra del sefior Alejandro Ortega Torpido que
bien copando sumas de dinero de \$6,000 a \$20,000 a todo los ciuadanos
nos molestos, en el caso de los campesinos Analistas que tienen una
libretas Rosadas tienen que presentar sus libretas Militar como em-
chos de ellos no tienen en este caso los rochados que no puden el
cange de sus libretas rochadas o en todo caso tiene que pagar una
cantidad indistada arriba, en el caso de los ciuadanos que piden de
otros lugares alieados que muchas veces se registran sin haber re-
nabado su libreta por la ausencia del sefior Jefe Alejandro Ortega T.
en otro de los casos los sefiores registradores les levanta la voz a
los humildes ciuadanos que deben firmar y escribir muy claramente
al las pone nerviosos que muchos no puden estampar sus firmas por
ello los rochados que no puden ser cangeado sus libretas, en el caso
de que los ciuadanos que no tiene ningun documento que se presenten
solo con sus partidas de nacimiento de nacimiento en el caso de las
mujeres son rochados por estos sefiores registradores, todo esto p-
roblemas es tan solo para existir los pagos individuos ordenado por el
Jefe don Alejandro Ortega Torpido.

En vista de que las autoridades de esta ciudad se hacen las vista por-
da y otros sefiores, ni los partidos politicos y las organizaciones po-
guarlas han dicho esta boca es mia por todo ello me he permitido de
hacer una denuncia a las opinion publicas por los medios de informaci6n
del Departamento de Pasco y tambi6n a nombre de la Federaci6n Campesina
y de CCP. Compafero Andres le publico a usted de denunciar estos he-
chos ante el Jurado Nacional de Elecciones para que sean resueltos
en los Distritos ya mencionados y se des cumplimiento a la ley Nro. 11820-
tal vigente, piden que todo este atropello se manifieste politica de es-
te Gobierno. Se me olvidaba que en algunos distritos que funcionan lo
a registradores alestados el municipio les sido olvidado por el sefior
Jefe don Alejandro Ortega que deben de pagar la pens6n de los emple-
ados que realizan las tareas del cange de las libretas Militares
esta pens6n de cada persona cuesta nada menos la suma de 250 mil soles
estos han sido rochados por los Analistas arriba mencionados de ello
estoy coligado a los sefiores Analistas pidiendo el informe respectivo.
Ademas solicito que me comuniquen lo antes posible sobre el particular.

para dar a conocer a todos los distritos de emito y de emision los se-
erros del ultimo cen. Por que no tengo comunicaci6n de nuestra orga-
nizaci6n para estar informado de los sefiores.

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE
su condición de jefe de registro Electoral ha autorizado
ELECCIONES:

el cobro indebido en los registros Electorales en los
Saturnino Corimayhua Mamani, identifica-
Distritos; y en los caso de los Distritos de Vicos, Pailon
do con L.E. 01981419, Secretario General
ora, Tarabayaca, Rancas y Ticsaycan, los señores
de la Confederación Campesinas del Perú,
existe la inscripción de los señores Portal, con L.E. 0405-
que desconocimos, además la cita oficina a obligado a los
9270 Secretario General de la Federación
tritos el pago de la pensión por alimentos y la pensión por
Departamental de comunidades Campesinas
como adjuntamos las copias de los Consejo Distritales de Pas-
co de Pasco, señalando domicilio procesal
co para su mayor visión.

Plaza "os de Mayo n° 40 Lima, a ud. decim
Por lo tanto :

mos :
uego a ud. señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones
Que, interponemos denuncia ante su Des-
pacho, contra el Señor Alejandro Ortega Coribio Jefe de Regis-
trario Don Alejandro Ortega Coribio Jefe de Regis-
tro Electoral de Pasco, quien presta servicios en la oficina
oral de Pasco, conforme a sus atribuciones por los dili-
de la Ciudad de Cerro de Pasco, y otra personas, por los dili-
citamos la inmediata restitución de los registros electorales
tos abuso de autoridad y extorsión, y la concusión con la con-
en los distritos ya mencionados.
siguiente coimas se realizan en diferentes modalidades; por
Lima, 29 de Octubre de 1.984.

ejemplo: Normalmente la sola presentación de la Electoral o
de la credencial de inscripción electoral es requisito para la
reinscripción; sin embargo, el señor Alejandro Ortega Coribio
Secretario General de la
Jefe del registro electoral, pide además la exhibición de la
Federación Campesina de
Pasco.
libreta militar, y cuando el interesado aduce de que no es pre-
ciso este documento, le dice que no podrá atenderlo o en todo-
caso debe pagar una determinada cantidad de dinero como mini-
mo la suma de 10.000.- a 20.000.- soles.

Asimismo, cuando un ciudadano omiso a la inscripción cuenta con
más de 18 años de edad, para inscripción sólo requiere la pre-
sentar su partida de nacimiento; pero el señor Ortega, en este
caso simplemente lo rechaza, y como en el caso anterior, pedi
otra cantidad de dinero; El mismo señor Alejandro Ortega en

//////





Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 PLAZA 2 DE MAYO No. 40. TELF. 328075. CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

Noviembre 12, de 1984.

Ing°
EDUARDO LAGO BAMBAREN
Director General de la
Región Agraria VI
L I M A

1984 3 12 PM 304
014329
TEL. DOCUMENTARIO
RECIBIDO

Ref : Respaldamos solicitud de socios trabajadores de la
CAP "San José de Rontoy" Ltda. N° 12, Huaura.

De nuestra mayor consideración:

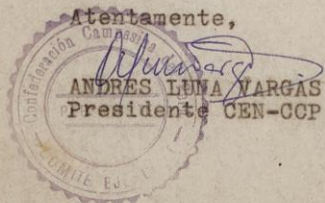
La Cooperativa Agraria "San José de Rontoy" del Valle de -
Huaura-Sayán se ha parcelado. Sin embargo, como consta en
documento dirigido a su Dirección, varios socios trabajado-
res han sido marginados por ser jubilados ó estar en vías
de jubilación.

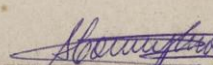
La empresa, por encontrarse en difícil situación económica
no ha cumplido con el pago de las liquidaciones y otros de
rechos sociales.

Por tal motivo, los trabajadores acogiéndose a sus derechos
se dirigen a su despacho a fin de solicitar la adjudica-
ción de 3 Hás. de tierras, con lo que darían por compensa-
do las deudas; señalando además que la CAP "San José de --
Rontoy" está en condiciones de adjudicar dichas parcelas a
los socios : ALEJO GAMARRA OCROSPOMA, ANDRES UZURIAGA V.,
JUANA MONICA OSORIO, CRISALDINA GIRALDO O., FRANCISCO BAZA
LAR.

En la seguridad de que dará curso a la presente, quedamos
a su disposición.

Atentamente,




SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI
Secretario General CEN-CCP



ALV-SCM/cats-ccp.

D. Regional - 15/11/84
Card # 302 Reforma Agraria 16/11/84

RECIBO DOCUMENTARIO
RECIBIDO

014329

Sr. Director de la VI Zona del Ministerio de Agricultura
 Lima.-

Alejo Gamarra Ocerospa con L.E. NO.- 15651733,
 Andrés Uzuriaga Ventecilla con L.E. NO.- 15649452, Juana Me-
 nica Oserie con L.E. NO.- 15650594, Crisaleina Giraldo Oñeó
 con L.E. NO.- 15649929 y Francisco Bazalar con L.E. NO.- 2046
 752, socios trabajadores de la CAP "SAN JOSE DE RONTÓY" Ltda.
 NO.- 12, con residencia en la localidad de Huaura, señalando
 domicilio legal para las notificaciones en el jr. salaverry
 302-L.-Huacho, en uso regular a nuestros derechos y al ampa-
 ro y sujeción a las disposiciones contenidas en el D.L. 17
 7116 y sus ampliaciones de R.A. y A.R., Ley de Promoción
 Agraria No.- 2.-D. Legislativo y la Nueva Ley General de Co-
 operativas dadas por DD.LL. 085 y 141, ocurrimos ante su Despa-
 che para solicitar la ADJUDICACION de TRES HAS. como mínimo
 que deberá cedernos la CAP SAN JOSE DE RONTÓY LTDA. No.-12
 en mérito a ser beneficiarios de la R.A. como socios traba-
 jadores calificados.

Al efecto, por razones anteojadizas y mala inter-
 pretación de las leyes, al hacerse la parcelación del predio
 Rontóy, cuya área es de 460 has, cultivables, se ha otorgado
 adjudicación y posesión a 55 trabajadores 5 Has. c/u. o sea 275 Has.
 Has. en total y a 26 trabajadoras mujeres 2 Has. c/u. o sea
 52 Has. en total, lo que sumado da un total de Has. adjudi-
 caciones de 330, por lo que existen en disponibilidad 130 Has.
 o sea la diferencia, sin embargo no obstante nunca habernos pa-
 gado la compensación de nuestro tiempo de servicios, no haber
 senos pagado los dividendos, no haber participado de los in-
 crementos; de los últimos avíos agrícolas ni habernos hecho

Aseutamiento Rural 20/11

*Regresar el día Miércoles a recoger la Notificación
 de dicho CAR*

Jun 19/12/84

RESUMIO

//.-participar de la capitalización al haber adquirido maquinarias y estar vendiendo los implementos de labranza, unidades de transporte y otros, la actitud del censo de Administración y la Gerencia General devienen en violatorias de las leyes en que amparamos ésta denuncia.

Tanto la Ley General de Cooperativas, como la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario y la Ley 17716 de R.A., nos amparan, puesto que no podemos quedar al margen de todo derecho, ya que al no haber sido compensados en nuestros servicios por incapacidad económica de la Cooperativa, es justo que se nos adjudique por lo menos el área que minimamente pedimos.

Para el efecto de las solicitudes, pedimos:

- 1.-Que la denuncia presente los comprobantes del pago de nuestras liquidaciones compensatorias y otros derechos sociales que por LEY nos corresponde de jure apercibimiento.
 - 2.-La presentación por parte de la denunciada del Acta que estableció la decisión de adoptar un nuevo sistema de trabajo, explotación y tenencia de la tierra, conforme a Ley.
 - 3.-La presentación de las Actas de las Asambleas del C. de Adm., vigilancia y Asamblea General a fin de establecer que en ningún caso se estableció ni marginación, ni exclusión alguna en cuanto a la tendencia ^{y posesión} de la tierra por los socios trabajadores en general.
 - 4.-La Inspección Ocular que su despacho debiera ordenar a EFECTO de verificar y establecer que efectivamente hemos sido discriminados en nuestros derechos, en cuyo acto se nos deberá otorgar la posesión del área que solicitamos.
- POR TANTO: a) Ua. pedimos tener por presentado éste recurso y a su mérito acceder a lo que solicitamos, por ser de JUSTICIA.

Huacho, 09 de octubre de 1984.

Piura - Georgeteque - El Norte
Resolución Ministerial = del 10

21

000

PLATAFORMA DE LUCHA DE LA

ORGANIZACION

CAMPESINA Y NATIVA

IQUITOS, 16 - 17 DE DICIEMBRE DE 1984

FEDERACION CAMPESINA DE MAYNAS (FECADERNA)

COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA DE MAYNAS

ORGANIZACION NATIVA "KICHWARUNA-WANGURUNA- ALTO NAPO "

FEDERACION NATIVA DEL BAJO NAPO Y BAJO AMAZONAS "

COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA DE LORETO

COMITE DE PRODUCTORES DE ARROZ DE LA PROVINCIA DE RAMON CASTILLA

' y ' Las dos organizaciones nativas coinciden con las organizaciones
campesinas en esta plataforma de lucha, además de esa , tienen
su pliego de reclamos específicos para sus realidad.

- 1 -

I. GENERAL.

- Por la participación en la política agraria regional por medio de nuestras organizaciones campesinas y nativas, representado por nuestros dirigentes elegidos.
- Por el apoyo efectivo de la CORDESOR al campo en general y en particular a la actividad agraria de los pequeños productores—especialmente en la producción de alimentos.
- Que nos den los fondos necesarios para comprar o construir la CASA CAMPESINA-NATIVA, en el centro de la ciudad de Iquitos que funcionará como oficina permanente de la organización campesina y nativa.

II. DERECHOS HUMANOS.

- Por la amnistía política de los campesinos y luchadores sociales que hoy están presos acusados por el Decreto Ley 046.
- Por el respeto de los derechos de la persona humana sin distinción.
- Por el respeto de la vida del campesino y nativo que presta—servicio en las Fuerzas Armadas.
- Por el respeto de la auto-determinación de las comunidades nativas y campesinas en las diferentes partes del país.
- Por la participación de los gentes nativos y campesinos en la elaboración de leyes.
- Por el pleno cumplimiento de la Constitución Política del Perú y de las leyes que tienen que ver con el agro, que benefician al campesino y nativo.

III. TIERRAS

- Que la distribución de las tierras (altura, restinga y barrigales) sea hecha por las comunidades mismas por medio de su Asamblea Comunal, sus autoridades y sus dirigentes comunales.
- Que el Ministerio de Agricultura respete la autodeterminación en el uso y la administración de las tierras por las comunidades, respetando nuestros acuerdos y entregándonos los documentos correspondientes.

- 2 -

- Que la distribución de tierras sea en forma equitativa
- Que se dé el reconocimiento de las comunidades campesinas en la región y que tenga efecto la ley de comunidades campesinas en la región.
- Que se dé la Titulación Comunal de todas las comunidades nativas y campesinas.
- Que se amplie el Título Comunal de las comunidades que ahora les falta la tierra suficiente para producir.
- Que los certificados de Usufructo Temporal tengan una validez de tres (03) años .
- Que los certificados de posesión tengan una validez indefinida hasta que el campesino posecionario abandone la parcela.
- Que se entregue los certificados en las comunidades mismas.
- Que no se entregue grandes extensiones de tierra a los Proyectos Especiales a personas privadas sin tener autorización de las comunidades cercanas y su organización representativa.
- Que funcione en Iquitos el TRIBUNAL AGUARIO que tenga un abogado de oficio propuesto por las organizaciones nativas y campesinas para la defensa de los nativos y campesinos.
- Que no se cobre por trámites o servicios del Ministerio de Agricultura.

IV. RECURSOS NATURALES

- Que se incluya los recursos naturales (cochas, flora y fauna) en los títulos comunales.
- Que se respeten los reglamentos internos de las comunidades campesinas y nativas acerca la administración, el cuidado y la defensa de sus recursos naturales.
- Que las entidades públicas respeten la autodeterminación de las comunidades en el uso de sus recursos naturales.
- Que las empresas turísticas respeten los reglamentos de las comunidades y solamente entren en terrenos de la comunidad bajo autorización de las mismas.

V. NUUESTRA ECONOMIA.

- Que se mantengan el precio de refugio para el arroz.
- Que se congelen los precios de la gasolina, kerosene y aceite
- Que se de precios de refugio para la Yuca, Farfina, plátano, --
maiz, Mani y Chiclayo.
- Que se controlen los precios de los productos de primera necesidad.

VI. SALUD.

- Que el estado por medio del Ministerio de Salud, apoye la --
construcción de botiquines comunales y su implementación con los instrumentos más elementales.
- Que el estado por medio del Ministerio de Salud proporcione en forma continua las medicinas más indispensables.
- Que el Ministerio de Salud cumpla con su compromiso de capacitación y hacer el seguimiento de promotores de salud de las comunidades campesinas y nativas.
- Que el Ministerio de Salud cumpla con el servicio de vacunación de nuestros hijos.
- Que el Ministerio de Salud, cumpla con la campaña contra la --
tuberculosis, paludismo, hepatitis y otras enfermedades más --
en el campo mismo, coordinando con las comunidades y sus organizaciones comunales.
- Que se respeten las medicinas tradicionales de las comunidades
- Que se cumpla con la construcción, implementación y su funcionamiento de postas sanitarias a nivel intercomunal, vigiladas por las comunidades del sector, respetando la decisión de las mismas.
- Que se visite periódicamente a las comunidades para hacer consultas y capacitar toda la población de la prevención de enfermedades.
- Que el Ministerio de salud haga funcionar las movilidades de emergencia.

- 4 -

VII. PRODUCCION ARROCERA.

- Por el precio justo de nuestro arroz en cáscara de acuerdo al costo de vida.
- Por el reajuste bimestral del precio del arroz
- Por el pago inmediato del arroz ya entregado
- Por la financiación de la campaña arrocera en cada año con dinero del Tesoro Público y cuando falte liquidez en ECASA, con dinero del CANON PETROLERO, garantizando el pago a los campesinos y nativos en forma oportuna.
- Que el estado nos siga comprando el arroz en cáscara por medio de ECASA y que se proporcione a esta empresa estatal los recursos necesarios para cumplir sus funciones.

VIII. COMERCIALIZACION.

- Contra el libre comercio en el arroz.
- Cumplimiento de la construcción e implementación de centros de acopio en YANASHI, FRANCISCO DE OREJANA, INDIANA, SANTA CLOTILDE, NAZAN y TASHIYACU.
- Realización del pago de las liquidaciones en los lugares donde funcionan los centros de acopio.
- Por el control estatal en el comercio de la yuca, farfisa, plátano, maíz, maní y chicle.
- Construcción e implementación de mercados de productores en Belén y la zona del Canal.
- Arreglo URGENTE de los puertos de Belén y el Canal.
- Por la devolución inmediata de los costales.
- Por el cumplimiento de parte de ECASA de controlar efectivamente a los molinos para que no nos roben en la pesa y los descuentos.
- Por la anulación del descuento por secado, haciendo que lo pague ECASA.
- Que se prohíba la comercialización explotadora de los grandes intermediarios de la zona.
- Por la libre navegación de embarcaciones de las comunidades nativas y campesinas y de sus gremios.

IX. CREDITO AGRICOLA

- Que el gobierno central proporcione al Banco Agrario, los recursos suficientes para poder cumplir con sus funciones.
- Que el Banco Agrario se descentralice a los sectores de mayor producción y capitales distritales durante la época de la producción.
- Que se entregue los préstamos en las zonas de trabajo por medio de asambleas con los comités comunales de productores u otras organizaciones comunales.
- Que se baje el interés al 44 % para todos los productos, cobrándole a rebatir.
- Que ^{no} se de los créditos a los grandes intermediarios habilitadores explotadores de la región.
- Que ECASA pague los intereses sobre el préstamo desde el segundo día después de la entrega del arroz, en el caso de no haber pago oportuno.
- Que nos atiendan mejor y que salgan los malos funcionarios.
- Que se congelen los intereses en el caso de pérdida del producto por causa de las inundaciones.
- Que se controle el sistema de habilitación-explotación, existente en la región.

X. EDUCACION.

- Que se cumpla con la construcción e implementación de los complejos educativos en Orellan, Masán y Yanashi.
- Que se de prioridad a la construcción del complejo de la comunidad de Yanashi.
- Que se termine la construcción e implementación de Centros Educativos en todas las comunidades que ahora están paralizadas bajo la responsabilidad de Cooperación Popular y el Ministerio de Educación.

- Que la Asociación de Padres de Familia en cada comunidad tenga el derecho de fiscalizar el trabajo de los profesores, al Director del Centro Educativo y del Centro Educativo mismo.
- Que se implemente con moviliario a todos los centros educativos de la región.

XI. APOYO TÉCNICO.

- Que se de el apoyo técnico y la capacitación técnica por medio de los comités de base a nivel comunal y bajo solicitud de cada comité.
- Que nos den orientación en el mejoramiento de la semilla y la forma de guardarlo.
- Que nos den la orientación en el uso y el manejo de los insumos como pesticidas para combatir las plagas y enfermedades en los cultivos.
- Que se de el asesoramiento técnico con énfasis en los cultivos de panllevar.
- Que se realice demostraciones y cursillos en las comunidades mías.
- Que el CITA y el Programa Regional de Arroz nos preste el servicio de materiales hasta que podamos tenerlo a nivel comunal o intercomunal.

BANCO AGRARIO DEL PERÚ

GERENCIA GENERAL

C. Nº 9/GG-85

28

C. C. P.
RECIBIDO
11-1-85
HORA
REG. No. 000068

Lima, 10 de Enero de 1985

Señor
Saturnino Corimayhua Mamani
Secretario General del Comité Ejecutivo
Confederación Campesina del Perú
L I M A.-

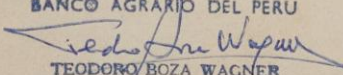
Ref. : Solicitud de Prórroga para pago de intereses
de préstamos otorgados a Campesinos del Valle
del Río Apurímac - San Francisco - Ayacucho.

En atención a su Carta de fecha 13.12.84 sobre el asunto de la referencia, me es muy grato hacer de su conocimiento que en Sesión de Directorio del B.A.P. Nº 3,121 de fecha 17.12.84, teniendo en cuenta la situación por la que vienen atravesando los agricultores del Departamento de Ayacucho, se acordó lo siguiente:

- 1.- Autorizar al Administrador de la Sucursal de Ayacucho para aprobar nuevas prórrogas de préstamos hasta el 30.09.85, para las obligaciones vencidas en el Ejercicio 1984 y por vencer hasta esa fecha.
- 2.- Los saldos prorrogados devengarán la tasa especial de interés - del 44.5 % y del 2 % de comisión, conforme a lo establecido en el D.S. Nº 157-84-EFC. del 18.04.1984.
- 3.- Los nuevos préstamos que se concedan devengarán igualmente, la tasa especial de interés del 53 % + 2 % mes vencido de comisión, debiendo pagarse los intereses conjuntamente con las amortizaciones del principal.
- 4.- Dejar en suspenso hasta el 30.09.85 las medidas ejecutivas que se hubieran iniciado cuando la morosidad se deba a la imposibilidad del prestatario de no atender normalmente la administración de su predio, cuidando que no se produzca, en su caso, el abandono de la causa. Esta medida amplía el plazo señalado en sesión de Directorio Nº 3,058 de fecha 27.09.83.

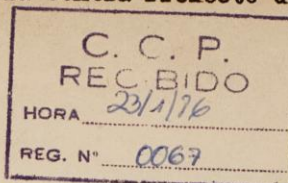
Atentamente,

BANCO AGRARIO DEL PERU


TEODORO BOZA WAGNER
Director Gerente General



Denuncia Contra Prefecto del Departamento
de Pasco.—



Señor Secretario General de la Federación Departamental de
Comunidades Campesinas de Pasco

S.S.G.:

Crisanto Inocente Rojas, con L.E. No. 04064020, campesino agricultor, miembro activo de la Comunidad Campesina de Chinchán, Distrito de Huariaca y Departamento de Pasco, a usted, con el debido respeto, digo:

Que, en mi condición de pequeño agricultor y miembro comu-
munero de la mencionada comunidad campesina me dedico a la siem-
bra de papas en unos terrenos totalmente accidentados y que están
sometidos al régimen de secano; el modo de producción como es de
su pleno conocimiento es el tradicional en el que se ~~adolescente~~
da clase de ayuda de parte del Gobierno, en él sólo se emplea el
arado, la yunta (en los lugares accesibles) y la minca; la comer-
cialización es muy simple: de productor al consumidor; ni para ésta
ni para aquéllo el Estado a través de sus autoridades proporciona
la ayuda necesaria, de modo que el productor campesino, como es
mi caso, se encuentra al margen de las facilidades que ostentan
los productores agrícolas modernos y por tanto en total abandono.

No obstante, a lo explicado anteriormente, el el señor
Juan Antonio Agüero De la Mata, Prefecto del Departamento de Pas-
co, quien cree estar practicando el control de precios dispuesto
por el Supremo Gobierno, ha decomisado 40 fanegas de papas que tra-
je a esta ciudad para comercializarlo en el mercado de abastos, he-
cho ocurrido el día de ayer y que en la fecha ha dispuesto su ven-
ta en el Colegio Nacional Industrial No. 3 de esta ciudad, a UN
INTI con CINCUENTA CENTIMOS (S/.1,500.00) el kilo, cuando el pre-
cio "oficial" en el mercado es de I/.2.00 (S/.2,000.00) por kilo.

Como puede Ud. comprender, señor Secretario General, el
Prefecto del Departamento de Pasco, en la práctica ha confiscado
el producto de mi trabajo como si él fuera la última palabra ante
el derecho y ante las leyes del Estado, como si él hubiera dispu-
sto por DECRETO la producción de mis papas y como si él me hubiera
proporcionado la ayuda técnica, económica y financiera para produ-
cir las.

Mientras que mis papas están rematándose con el precio
..///..

de Un Inti con Cien cuenta Céntimos en el recinto de un Colegio, los intermediarios están vendiendo el mismo producto en el mercado a Dos Intis con veinte céntimos.

La intervención Prefectural del señor Juan Antonio Agüero De la Mata en el caso de mi producto se ha debido única y exclusivamente al deseo de obtener una ventaja económica y un dividendo político para su partido político el APRA, contra el cual ni el recurrente ni los miembros de la comunidad a la que pertenezco no tienen ninguna objeción en cuanto a la política económica impuesta por el Gobierno Central; pero, la actitud del Prefecto mencionado, actitud prepotente, omnipotente como abusivo contra humildes campesinos productores es recusado y repudiado desde el momento del inicio de la gestión Prefectural en este régimen gubernamental.

Por estas consideraciones, acudo a usted, señor Secretario General, que como representante de una entidad protectora de los intereses del campesinado en general, se servirá denunciar al Prefecto mencionado, ante las autoridades competentes. Es Justicia.-

Cerro de Pasco, 21 de Enero de 1986

Crisanto Inocente Rojas
Crisanto Inocente Rojas

*En Archivo de la Prefectura 21-1-86.
Se entregó en conocimiento a las autoridades
competentes del Honorable*



Quiches-Condorcerro, 29 de Diciembre de 1985.

Señor :

Adrés Luna Vargas, CEN-CCP. (presidente).

LIMA.

Respetable compañero:



Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi honroso saludo y desearle por una buena justicia por la masa proletariada y asimismo hacerle llegar nuestra siguiente inquietud.

Compañero Andrés, me identifico como socio del predio San Isidro que con fecha del mes de Junio del año 1984 nos presentamos con el compañero Fidencio Flores ante su digno despacho y del momento llevo el grato reconocimiento que son el refugio del pueblo y por tal confianza llevo por seguro que me apoyará en la siguiente inquietud; viendo que en nuestra jurisdicción todavía sigue infiltrado el analfabetismo veo la injusticia en el predio de San Isidro que nos encontramos como las ovejas descarriadas cada uno vivimos como inhumanos quitándonos terrenos y maldiciéndonos con daños y perjuicios en la agricultura y por el cual pido de su asesoramiento para salir de estos embrollos todo es por razón de que la SAIS se encuentra desligado debido a muchos fracasos "robos y mal administración"; y por otro lado al sufrir las injusticias de parte del personal docente de la EPM de Condorcerro a la cual pertenecemos informamos como afectados en la educación que el señor presidente de la República nos ponga al día nuestra petición y no habiendo por quien recomendarme ruego a Ud. me haga el servicio de portar mi pequeño informe a su destino, agradeciéndole muy encarecidamente por su gentil colaboración me despido solamente esperando que su auxilio sea con nosotros.

Santos Reyes Castro.



19360905

31

PRESENTA RECURSO DE IMPUGNACION CONTRA

RESOLUCION DE AUTENTICACION DE CREDENCIALES

REG. No 00282

C. C. P.

RECIBIDO

20-3-85

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL:

DIR. GENERAL DE REFORMA
AGRARIA Y ASENT RURAL

VICTOR AIAMA CAMACHO, con L.E. Nero.03637843,

MAR 18 12 46 '85

CONTROL DOCUMENTARIO
RECIBIDO

en Calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Campesina de Querecotillo y Salitral-Piura, a Ud. Respwtosamente, digo:

Dentro del término de Ley, VENGO A IMPUGNAR LA RESOLUCION EMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA ZONA AGRARIA II. QUE FACULTA LA AUTENTICACION DE LAS CREDENCIAL A DON: CARLOS CAMPOS AGURTO, Y VITERBO RAMIREZ GALVEZ, de un supuesto Consejo de Administración y de Vigilancia envistiéndolos como Presidentes de los aludidos Organos de nuestra querida entidad antes mencionada, SOLICITANDO DESDE YA QUE SE SIRVA DEJAR SIN EFECTO DICHA AUTENTICACION, declarando Nulo de Puro Derecho la cuestionada Resolución por las consideraciones y fundamentos que pase a exponer:

- 1.-Con fecha 12 de Diciembre de 1984, atarvis de Res. Nero. 1257-84-DGRA/AR. suscrita por el Ing. ORLANDO MEDINA RAMIREZ, en calidad de Director General del Organismo que recurre, se me Prorrogó el Plazo Direngencial hasta el 30 de Enero de 1985, con la finalidad de Renovar los Organos de Gobierno de mi Representada.
- 2.-El 11 de Noviembre de 1984 fecha anterior a la Resolución antes citada, se convocó a Asamblea Gral. de acuerdo al Art. 43 Inc. "F", del Estatuto de Comunidades Campesinas para elegir el Comité Electoral de la Comunidad el mismo que quedó constituido, conforme los establece la Ley especial.
- 3.-El anterior Comité Electoral, convoca a Elecciones para el día 23-12-84, realizando dicha convocatoria con todas las formalidades del caso, sin embargo se frustraron por la acción bándalica de un grupo dirigido por el Diputado CARLOS CARRASCO TAVARA, destruyendo las anforas, y demás material electoral, en tales circunstancias, y para cumplir con su objetivo es e Comité nuevamente llama a elecciones para el día 27-01-85, acto que se

RECIBIDO
1985
...../
frustrado por la negativa del Sub-Prefecto de Sullana en otorgar las -
Garantías de Ley.

4.-Nuestro Comité Electoral, vista las dos frustraciones de Elecciones nua-
vamente convoca a Elecciones para el día 10-02-85, hecho que da lugar a que
la Autoridad Política citada repita su inconducta Funcional dando lugar
a la frustración de las Elecciones.

5.-Paralelo a estos actos por la realización legal de las Elecciones, un -
grupo autodenominado Comité Central de Defensa y Coordinación", convoca a -
Asamblea General de la Comunidad aduciendo que representar la Quinta Parte
de los Comuneros, personas que designan un "Comité Electoral" paralelo -
al de mi Representada, al cual la SubPrefectura maliciosamente sí le otorga
las Garantías para que llevaran las Elecciones para el día 10-01-85.

6.-Este Acto Eleccionario y de lo que resultare se impugnó oportunamente an-
te el Sr. Director Regional II., cuestionamiento que no ha sido resuelto y -
que por lo tanto, el Director debió de inhibirse de resolver todo tipo de
Autenticación al Resultado ilegal del citado acto eleccionario, como esto -
no ha sido así, pues CONTRA TODOS LOS PRONOSTICOS EL CUESTIONADO DIRECTOR
HA AUTENTICADO AL ILEGAL ORGANISMO DE ADMINISTRACION COMO SI DE VIGILANCIA,
debidiendo esta actitud del citado Funcionario en una evidente Prevari-
cación y en un hecho que linda CONTRA LOS DEBERES DE FUNCION, en perjuicio
de mi Representada, que desde luego en la bravada dará lugar a Un Recurso
de Reposición al hecho ante la autoridad pertinente, sin prescindir de la
Vía Administrativa de la que acojo en esta acción.

7.-Como queda establecido, que existiendo un Comité Electoral elegido en
Asamblea General y legalmente convocado, y existiendo Convocatoria a Eleccio-
nes para el Cambio de Organos y en lapso o término de esta Convocatoria, surge

/.....



19360906

--2--

..../
un mal llamado Comité entre gallos y media noche, pese a que existe un Comité Electoral formalmente nombrado y Convocado y un Órgano de Gobierno Autorizado de acuerdo a los fundamentos citados, por lo que resultada DESCABELLIADO E IRÓNICO, Y ESPECIALMENTE ANTIJURIDICO QUE SE OCURRA EN AUTENTICAR CREDENCIAL A ALGUNA PERSONA, lo que realmente deja traslucir es el apego Político de Funcionario cuestionado. POR TALES CONSIDERACIONES IMPUGNO LA RESOLUCION QUE DA ORIGEN A LA AUTENTICACION DE LAS CREDENCIAL DE UN ACTO ELECCIONARIO ILEGAL DESDE SU FORMA COMO SU CONTENIDO, INTERPONIENDO EL RE-DE NULIDAD ANTE SU DESPACHO, para que en la brevedad se deje sin efecto la adversa actitud del Funcionario aludido y se reparen las garantías Constitucionales violadas en bien del Estado de Derecho existente y para tranquilidad de nuestro sufrido Pueblo de Quesecotillo y Sullana.

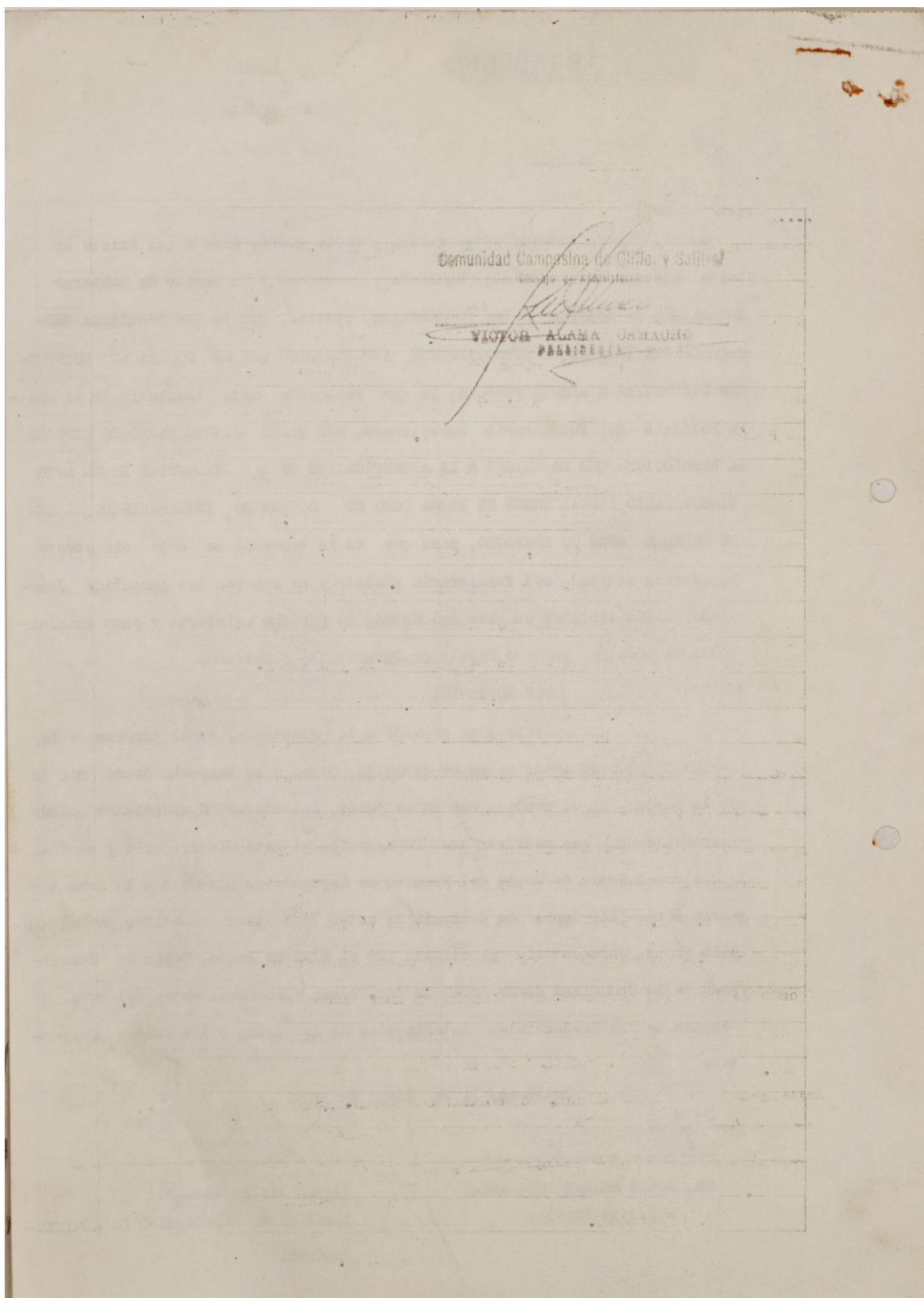
POR LO TANTO:

Provea de acuerdo a lo Planteado, en el término de Ley
I.-OTRO SI DIGO: Acompaño Copia de consulta hecha a su Despacho donde nos lo da la razón, en el sentido que no se puede Autenticar Credenciales cuando previamente hay que resolver una Impugnación al Acto Eleccionario y al Comité Electoral. Copia de Copia del Recurso de Impugnación planteado a la Zona Agraria Nero. III. Copia de denuncia de actos Vándalicos cometidos por el aludido grupo. Convocatoria practicada por el aludido grupo. Copia de Comunicado de la Comunidad donde denuncia las falsas elecciones antes del acto. Copias de las Credenciales Autenticadas de la región a los seudos Dirigentes.

Sullana, 14 De Marzo de 1985.

DR. JORGE HERNAN RUIZ ARTAS
REG. 399-ICAPIT.

VICTOR ATAMA CANACHO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.



Presidente de la Corp iura: Luis Zegarra Camminatti

Presidnte del Seda Piura : Juan Luis Ruesta , su

Mámbro del Directorio de la Beneficiencia :Señora

" "

del Chira=Piura , Juan Luis Ruesta y Luis Zegarra C.

C. C. P.

RECIBIDO

08-04-85

HORA

de Juan Luis Ruesta

REG. No 000392

Principales Contratista dd la Corpiura en Sullana , la firma Giulfo , , cuyos gerentes , son primos del Ingº Zegarra de la Corpiura , se apellidan Cortés Camos .

La corpiura ha hecho un puente cerca de la hacienda Monteverde de su c uñado Ruesta , la cual va ser Urbanizada , posible ganacia 5,000 millones de soles oro

PÓrque la Insctoria de la Corpiura , con sus aiditores , x no revisan las oficinas de ellos , sino que se la psan conrando viáticos por los Concejos Distritales de la Sierra , asustando a los campesinos para que rindan cuentas pero ellos no revisan las suyas por ~~xxxx~~ miles de millones e-de soles por la Rehabilitación y Emergencia .

PÓrqué las fiscalías de Piura tienen retenidas cerca de 4 denuncias del Senado , contraaltos funcionaruos de la Corpiura y la Prefectura ?

PÓrqué la fiscalía ed Piura archivó las denuncias contrael anterior jefe del Chira Piura , por peculado de más de S/ 3 mil millones de soles oro, contra Saúl Yabar Pacheco .

PÓrque al autor DE LOS DESASTRES DEL VALLLE DEL C HIRA PIURA CON EL FAMOSO DESENBALSE HA SIDO PREMIADO POR EL GOBIENRO COMO JEFE DE CONTROL INTERNO DEL CHIRA PIURA, CUANDO LOS DAÑOS FUEORON MÁS DE DIEZ MIL MILLONES DE ESCOLES DE LOS ANTIGUOS Y PRIMADO CON UN SUEJO DE ~~XX~~ CINCI MILLONES MENSUALES a MAS CASA Y MOVILIDAD CON LO GALONES DIARIOS DE GASOLINA ? DEBE SER DESTITUIDO Y PUESTO A PODER JUDICIAL SU CASO // Ingº CESAR PINTO PINTO

VOZ CAMPESINA

34

REUNION REALIZADA EL DIA 15 DEL PRESENTE MES CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA REGION XV DE PASCO Y LA FEDECCPA-FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE PASCO.



1.-En dicha reunión los representantes de las diferentes bases reunidos en el local del Concejo distrital de Yanacancha en total 32 comunidades campesinas, Cooperativas y de la Provincia de Oxapampa de río Pescado,.

Donde los representantes de todas las bases hicieron llegar su voz de proesta sobre la mala administración del juzgado tierras, donde judicatoria viene en su mayoría bien parcializándose con personas que pagan fabulosas sumas de dinero para resolver, en algunos casos bien también cobrando por realizar inspecciones ucolares y con pachamancas para todos sus personales de dicha oficinas, en tal sentido se ha acordado en la distitucion del juez de tierras de Pasco a demás bienen conmetiendo actos de inmuralidad a la Dra. Sonia Rosales.

Asi mismo se acordo de tramitar ante el juzgado de tierras y otras el corte de los juicios entre las comunidades y cooperativas litigantes mientras tanto en algunas comunidades se deben respetar las poseciones sin alteración alguna.

2.-También acordamos que la comición se hague el deslinde respectivo de los linderos y se levante acta de linderamiento de limite de las tierras entre las comunidades vecinas, por que en su mayoría las comunidades no conocen el limite de sus tierras mucho menos sus itos de colindancia frente a esta citución se hizo un amplio debate con criterios de que muchas de las comunidades bienen abusando en contra de la otra comunidad en minoria.

3.-Por otro lado se debatio sobre la restructuracion de las comunidades y cooperativas mal organizadas entre ellas la comunidad campesina de Yanahuanca que tiene mayor cantidad de terrenos en la toda la provincia de Daniel A Carrion, asi mismo las comunidades colindantes con Yanahuanca denunciaron a los dirigentes de la comunidad de Yanahuanca que bienen cometiendo abusos de invasión a las comunidades pequeñas de su sector, entre ellas Yanahuanca invadio a la comunidad de Lancari, Racracancha, a la Cooperativa de Pacoayan esto es en la Prov de Pasco.

4.-Para poder agilizar los cortes de juicios se nombro una comición de 10 personas entre ellas de parte de la Federación Departamental de Comunidades Campesinas de Pasco. 8 compañeros de las diferentes bases son los siguientes. A) Gaudencio Torres Salcedo de la comunidad de Ticlacayan b) Graciano Alania de la comunidad de Ninacaca, C) Cosme Cajahuaman de la comunidad de Pariamarca Quichas, Marcelino Mendoza de la Comunidad de Huamanmarca, Tiofilo Rimac Capcha de la comunidad de Ticlacayan. Indalicio Trinidad por la comunidad de Cochamarca, Carlos Aranda de la comunidad de Yanacachi. Por la Federación Departamental los compañeros Secretario General ELEUTERIO GONZALES PORTAL, y secretario de Organización VICTOR RIOS MEZA esta comición esta encavezado por los señores funcionarios del Ministerio de Agricultura XV ~~pasco~~ de la Region xv Pasco.

5.-Los otros puntos de las 16 no se llevo a discutir por razones de tiempo quedando en manos de la comición que vera los puntos pendientes además la comición se encargara de elaborar los documentos de los problemas que aquejan a las comunidades en cuanto a la tenencia de tierras y de la tramitación de la titulación de algunas comunidades pendientes y otras cooperativas pequeñas a convertirse a comunidad campesina entre ellas, La CAT, Candelaria, CAT La Quinua, San Miguel que esta bienen solicitando desde hace muchos años su titulación respectiva.

RECIBIDO
02-05-15

GESTIONES REALIZADAS POR LA COMISION DE LA FRA DEPT ANTE EL
MINISTRO DE AGRICULTURA Y EL IPSS

HORA
REG. No 0456

I. REUNION CON LA DRA. GABRIELA ARANIBAR, GERENTE DE CONTROL
DE INSCRIPCION, ACOTACION Y RECAUDACION DEL IPSS

1. RELACIONADO CON EL IPSS.-

- a.- Con respecto a la condonación de los intereses, mo
ras y multas, sólo se podrá conseguir esto através
de una ampliación de otorgamiento de plazo del D L
301; comprometiéndose la Dra. a realizar gestiones.
- b.- Con respecto a la refinanciación en un plazo de 20
años con 5 años muertos y previa congelación de in
tereses, se acordó lo siguiente :
- Que revisarán los estudios que ellos realizaron
en la ciudad de Piura con respecto a la deuda a
través de una Comisión. Así mismo, que como FRA
DEPT presentaremos el diagnóstico financiero so
bre las deudas del IPSS; después de un análisis
de ambos estudios se determinará los años de re
financiamiento de acuerdo al monto de la deuda
por cada valle o cooperativa.
- c.- Con respecto a la modificación de las aportaccio--
nes que se hacen como trabajador y empleador, se
quedó en seguirlo analizando más detenidamente.
- d.- Sobre la suspensión de los procedimientos coacti--
vos y los embargos de nuestras unidades móviles, se
acordó que para el día jueves en las primeras ho--
ras de la mañana (es decir el jueves 2 de mayo) -
se impartiría una orden telefónica para que se dej
je en suspenso los embargos y acciones coactivas -
hasta que una Comisión haga una previa evaluación
y actualización de los estudios de la deuda al IPSS
que sostienen los agricultores de la región.

./.

- 2 -

II. REUNION CON EL MINISTRO DE AGRICULTURA, JUAN CARLOS HURTADO MILLER

2. EN RELACION AL PEDIDO DE DEROGATORIA DE LA R.S. 091-85 QUE FIJA AUTOGRAVAMEN DEL 5% PARA ARROCEROS.-

El Minsitro comunicó que los productores arroceros en ningún momento eran afectados, así como también queines estuvieran de acuerdo a acogerse podrían hacerlo y quienes no de ninguna manera están obligados a aceptar y en todo caso si, a solicitud de la mayoría de los productores arroceros, la mencionada resolución podría ser derogada.

Frente a la amenaza que viene haciendo ECASA a los productores que no se acojan al descuento del autogravamen del 5%, el Minsitro manifestó que no había preferencia alguna, sino que ECASA está obligada a cancelar al productor arrocero en el momento que hace la entrega de su producto.

Al mismo tiempo esta comisión ratificó, ante el Ministro, su acuerdo de derogatoria de la mencionada Resolución Suprema N° 091-85-AG por mandato de los productores arroceros de la Región Piura y Tumbes, dejando constancia que los productores retendrán la producción de arroz hasta conseguir la derogatoria del autogravamen del 5%.

3. SOBRE LA MODIFICACION DEL D.S. 022-85-AG, QUE OBLIGA A PAGAR A LOS PRODUCTORES ALGODONEROS S/ 50,000 / HÁ. .-

Esta Comisión planteó, por acuerdo de los productores algodoneros, sólo el pago de S/ 25,000 /Há. para el control del gusano rosado de la India. Como respuesta a este planteamiento el Ministro manifestó que por la falta de recursos económicos del Estado, tendrían que ser los propios productores queines aporten esta canti

- 3 -

./.

dad de dinero para el control del gusano rosado. Así mismo, el Ministro se comprometió a brindar el apoyo necesario para la formación y financiamiento del Departamento Técnico de Asesoramiento e Información para la comercialización de la fibra y pepa del algodón pima - (DETECO - PIMA) por los propios productores.

4. AMPLIACION DE PRESTAMOS.-

En cuanto a este, por intermedio del Ministro de Agricultura se ha solicitado una entrevista para el día --- jueves 2 de mayo a las 9 de la mañana, con el Ing^o Eómulo Grados Fuentes, Gerente Central de Planificación del Banco Agrario.

Lima, 30 de Abril de 1,985

LA COMISION FRADEPT

PARA EL COMITE EJECTIVO NACIONAL DE LA CCP

DENUNCIA la COMUNIDAD CAMPESENA DE COLCAP Y ANEXOS

PERSICUSION :

Las fuerzas policiales vienen persiguiendo a 14 compañeros de la Comunidad desde 1979, bajo la acusación de supuestos robos, ~~xxcomunista~~ usurpación de tierras.

Los denunciantes de los comuneros son los pequeños terratenientes encabezado por ~~Esterre~~ Florencio Ramírez que pretendía acaparar tierras de la comunidad.

Los compañeros comuneros ~~detenidos~~ ~~son~~ injuiciados son :

1. Eleuterio Carrasco
2. Pablo Yupan
3. Toribio Yupan
4. Partemio Carrasco
5. Victor Huinac Velasques
6. ~~Estente~~ Yupan
7. Bonifacio Mejía
8. Sergio Yupan
9. Mauro Regalado
10. Macario Luna
11. Juan de Dios Ayala
12. Isidro Regalado
13. Marciano Real
14. Santiago Regalado
15. Conrado Flores

Estos compañeros se encuentran injuiciados en ~~los juzgados~~ el ~~del~~ primer, segundo y tercero de juzgado de instrucción de la provincia de Santa.

~~EXPOSICION~~

Este juicio se ha estancado, los trabajadores del poder judicial han hecho de negocio los casos como esto, los comuneros denuncian el cobro individo que hacen los empleados o secretarios ~~del~~ los juzgados mencionados.

~~EXPOSICION~~

Solicita que se vea esta situación y ademas que se denuncie estos abusos.

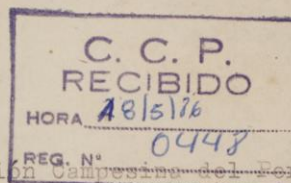
17/ 5/85.

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES
CAMPELINAS DE PASCO "FEDECCPA"
CERRO DE PASCO-PERU

39

Cerro de Pasco, 14 de Mayo de 1,986.

Of. No.28-FEDECCPA-86.



Señor

Secretario General de la Confederación Campesina del Perú.

L I M A.-

De nuestra mayor consideración:

A nombre de la Federación Departamental de Comunidades y Campesinas de Pasco-FEDECCPA. nos dirigimos a vuestra central mas combativa de nuestro pais para reiterar nuestros saludos y al mismo tiempo para manifestarle lo siguiente:

Es conocimiento público que las hordas apristas se empeñan usurpar nuestras organizaciones clasistas para que desde ahí manipular y corporativizar al pueblo para sus fines partidarios. Por lo que la Federación Departamental está convocando a un Congreso Provincial del Valle Chaupihuaranga en la Provincia Daniel a Carrión (Yanahuanca) zona convulsionada, los dias 14 y 15 de Junio, para el efecto solicitamos un aporte económico para los gastos del evento: Para.

Papel Bulqui 3 millares	i/ 300.00
--Papel Bom 2 millares	" 240.00
-Tinta y Stencil	" 200.00
-Pintura	" 100.00
-Propaganda Emisora	" 600.00
-Tela Banderola	" 200.00
-Pasjes viáticos bajada de base	"2,000.00
-Gastos de alimentación Congreso	"2,000.00
-imprevistos	" 600.00
T o t a l	"6,240.00

Como es conocimiento nuestras comunidades no aportan a la Federación por las confuciones amenazas represión por estar en la zona convulsionada.

A nombre de la Federación y del campesinado de Pasco, antelamos nuestros agradecimientos por su valiosa colaboración. POR LA UNIDAD DEL CAMPESINADO.



SECRETARIO GENERAL

GENERAL GONZALEZ FORTAL

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ORGANIZACION

SECRETARIO DE ECONOMIA

SECRETARIO DE CULTURA

SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIO DE SALUD

SECRETARIO DE TURISMO

SECRETARIO DE DEPORTES

SECRETARIO DE RECREACION

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE DEFENSA

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARIO DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE GANADERIA

SECRETARIO DE PESCA

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DE ORGANIZACION

SECRETARIO DE ECONOMIA

SECRETARIO DE CULTURA

SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIO DE SALUD

SECRETARIO DE TURISMO

SECRETARIO DE DEPORTES

SECRETARIO DE RECREACION

SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE DEFENSA

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARIO DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE GANADERIA

SECRETARIO DE PESCA

SECRETARIO DE INDUSTRIA

SECRETARIO DE COMERCIO

SECRETARIO DE TRABAJO

SECRETARIO DE PREVISION

SECRETARIO DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ENERGIA

SECRETARIO DE TRANSPORTES

SECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARIO DE EDUCACION Y SALUD

SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHO

SECRETARIO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARIO DE INTERIORES Y GOBIERNO

SECRETARIO DE EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO DE ASESORIA LEGAL

SECRETARIO DE ASESORIA TECNICA

SECRETARIO DE ASESORIA ECONOMICA

SECRETARIO DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA CULTURAL

SECRETARIO DE ASESORIA EDUCATIVA

SECRETARIO DE ASESORIA DE SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE TURISMO

SECRETARIO DE ASESORIA DE DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE RECREACION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE ASESORIA DE DEFENSA

SECRETARIO DE ASESORIA DE JUSTICIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE ASESORIA DE GANADERIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE PESCA

SECRETARIO DE ASESORIA DE INDUSTRIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE COMERCIO

SECRETARIO DE ASESORIA DE TRABAJO

SECRETARIO DE ASESORIA DE PREVISION

SECRETARIO DE ASESORIA DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ENERGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE TRANSPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO DE ASESORIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE EDUCACION Y SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE JUSTICIA Y DERECHO

SECRETARIO DE ASESORIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE INTERIORES Y GOBIERNO

SECRETARIO DE ASESORIA DE EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA LEGAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA TECNICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA ECONOMICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA CULTURAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA EDUCATIVA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE TURISMO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE RECREACION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE GANADERIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE PESCA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE INDUSTRIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE COMERCIO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRABAJO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE PREVISION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ENERGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRANSPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE EDUCACION Y SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA Y DERECHO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE INTERIORES Y GOBIERNO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA LEGAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA TECNICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA ECONOMICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA CULTURAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA EDUCATIVA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TURISMO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE RECREACION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE GANADERIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PESCA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE INDUSTRIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE COMERCIO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRABAJO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PREVISION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ENERGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRANSPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE EDUCACION Y SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA Y DERECHO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE INTERIORES Y GOBIERNO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA LEGAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA TECNICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA ECONOMICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA CULTURAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA EDUCATIVA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TURISMO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE RECREACION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE GANADERIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PESCA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE INDUSTRIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE COMERCIO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRABAJO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PREVISION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ENERGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRANSPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE EDUCACION Y SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA Y DERECHO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE INTERIORES Y GOBIERNO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA LEGAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA TECNICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA ECONOMICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA CULTURAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA EDUCATIVA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TURISMO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE RECREACION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PROTECCION CIVIL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE AGRICULTURA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE GANADERIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PESCA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE INDUSTRIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE COMERCIO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRABAJO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE PREVISION

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE VIVIENDA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ENERGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TRANSPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE CULTURA Y DEPORTES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE EDUCACION Y SALUD

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE JUSTICIA Y DERECHO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE INTERIORES Y GOBIERNO

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE EXTERIORES Y RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA LEGAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA TECNICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA ECONOMICA

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA SOCIAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA CULTURAL

SECRETARIO DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE ASESORIA DE

Huacullani (C. Callaza), 25 de Mayo de 1985

Of. No. 1300 -85

Señor : presidente de la Confederación DE CAMPESINOS DEL PERU

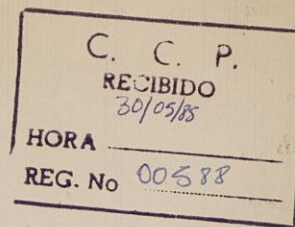
C C P - LIMA

De me mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud. para poner en su conocimiento, que, el día viernes 24 de Mayo del presente año, Hemos sido desalojados y encendiados nuestras viviendas en la que contenían nuestras pertenencias, como así madres y niños gravemente heridos, quienes se encontraban en sus hogares, que fueron sacados a la fuerza como es una madre que estuvo dando luz que arrastró la intemperie junto con el recién nacido, por las fuerzas del orden, feudatarios de la Sais Lacalaca, Pechupichune, Cerro Ingenio, Cancachi, Sellicachi, y los comunarios sociades Aurincota, por mandato de Juzgado de Tierras de Puno, que el día anterior había notificado para levantar una inspección ocular y tasar del daños y perjuicios de la demanda hecha por la Sais Union Campesina de Lacalaca ya que el mencionado Juzgado de tierras dio el fallo a favor de La Sais y posteriormente apelado al Tribunal Agrario de Lima quien haya ratificado, lo que esta sentencia es una injusticia para nosotros a pesar que estamos en nuestra posesión de la comunidad desde tiempos inmemoriales lo que es injusto que una Empresa como la Sais se apodere de las tierras de una comunidad atribuyendo la demanda de Daños y perjuicios, lo que mas nos sorprende frente a esta nuestra contestación de demanda, realizada la inspección ocular, prueba de audiencia, no sea comprendido por el Juzgado no se por que razones pueda que sea que somos personas sencillamente humildes y pauperizados por la sequía lo que no tuvimos de conseguir un buen defensor que nos atiende con honestidad, ya que la parte contraria se lo tienen y que siempre nos tenían amenazando y haciendonos llegar por rumores los mismos feudatarios que los tenían gobernado con su dinero el Juzgado de Tierras aun nuestro abogado que pomposamente han celebrado un festin en el fundo Pechupechuni despues de realizar la inspección ocular, y así mismo intimidándonos con hacer masacrar con la Guardia Civil y Republicanos tal dicho se cumple, pues la comunidad de Callaza nos pronunciamos que siempre hemos sido pacifistas humildes y que estas buenas costumbres siempre quisieramos mantener es la razón que pedimos justicia a las autoridades, ala opinion pública y apoyos ala organizacion que estamos afiliada y que se dé a conocer este atropello, a la opinion nacional y Internacional.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas.

Dios Guarde a Ud.



Lima, 23 FEB. 1984

Oficio N° 007-84-AG-VM-DM.

Señor : LUIS MONTALVAN CHAVEZ
Presidente del Comité de Lucha y Defensa
del Agro de la Región Piura y Tumbes

Asunto : El que se indica

Ref. : Oficio N° 019/84-FRADERT

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio de la referencia y de acuerdo a las conversaciones sostenidas en mi Despacho con la Comisión que usted presidió los días 20 y 22 del presente, en los cuales se revisó el Pliego Petitorio punto a punto, se arribó a las conclusiones siguientes :

1. Con relación a los puntos 1, 2 y 3 de su petitorio y previa consulta con el Gerente General del Banco Agrario del Perú, se acordó que los saldos deudores que por Préstamos de Sosténimiento Agrícola, más los Préstamos de Sosténimiento Familiar al 31.12.83, se consolidarían de hasta un plazo máximo de diez años, según los casos, dándose como plazo de gracia el presente año y devengarán una tasa de interés del 49.5%. El pago de la primera cuota de esta consolidación será reembolsada en setiembre de 1985.

Se deja establecido que el Frente que usted preside hará las gestiones pertinentes a través del Poder Legislativo a fin de lograr el dispositivo legal que dé el tratamiento final de estos saldos.
2. Con respecto al punto 4°, el Directorio del Banco Agrario en sesión N° 3,066 - del 23 de enero del presente año, en su Item 6, establece lo siguiente: "Los avíos de la presente campaña, no sufrirán recorte alguno y se otorgarán de acuerdo a los presupuestos básicos vigentes; los avíos que por algún motivo hubieran sufrido recorte, se reestructurarán o en su defecto se ampliarán".

3. En referencia a lo solicitado en los puntos 5º y 6º, mi Despacho gestionará el dispositivo legal que permita condonar los saldos deudores con el Banco Agrario del Perú proporcionales a las áreas perdidas, irrecuperables, así como la reubicación de aquellos agricultores que hubieran perdido la totalidad de sus predios.
4. Con respecto a los Préstamos de Rehabilitación, el Directorio del Banco Agrario ha fijado una tasa preferencial de 49.5%, reembolsándose en un plazo máximo de diez años sin tener en cuenta para su otorgamiento las obligaciones que por otros conceptos tengan los prestatarios.
5. En el caso de los saldos condonados a los agricultores de la margen izquierda del Río Chira, como consecuencia del desembalse de la Presa de Poechos en 1981, se ordenará a la Agencia de Suilana para que analice la situación de esos saldos a la fecha y si se dió cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo pertinente.
6. En lo referente al Punto 8º se están tomando las medidas pertinentes para concluir y perfeccionar las obras de rehabilitación que se están realizando en los departamentos de Piura y Tumbes.
7. Sobre las obras de irrigación del Alto Piura, espero el perfil o proyecto que ustedes elaboren y se estudie la factibilidad de los mismos.
8. De acuerdo a las conversaciones que sostuvieron ustedes con la Dra. Gabriela Aranibar en representación del Instituto Peruano de Seguridad Social, se están haciendo las gestiones pertinentes para lograr un tipo de facilidad en el pago de los adeudos que tienen los agricultores de Piura y Tumbes con esa entidad.
9. Con respecto a los precios de los productos sujetos a control en la presente campaña (arroz) regirán los siguientes precios:
- | | |
|---------------|-------------------------------|
| Enero-febrero | S/. 500.00 kilo arroz cáscara |
| Marzo-abril | " 530.00 " " " |
| Mayo-junio | " 570.00 " " " |
- Estos precios se seguirán indexando mes a mes.
10. En el caso de los precios del sorgo y del maíz, se están haciendo los estudios correspondientes a fin de establecer precios de refugio. Además el Banco Agrario del Perú está ofreciendo financiamiento para la comercialización de estos granos mediante letras debidamente avaladas con una fianza bancaria.

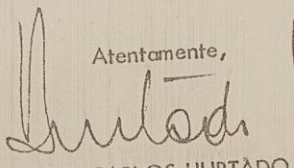


3.

11. En relación a la R.S.N° 0332-82-AG-DG-RARR. del 28.06.82, se efectuará una revisión por nuestro Departamento Legal con el fin de dar a la tierra la finalidad adecuada.
12. Con relación a lo pedido en el punto 16° considero saludable compartir con representantes del agro las responsabilidades de su conducción. Se revisarán los dispositivos vigentes que permitan esta participación.
13. Toda irregularidad denunciada oportunamente por los agricultores a través de sus organismos representativos, serán investigadas por los entes a quienes les compete hacerlo.
14. El Proyecto Chira Piura hará los estudios de factibilidad y financiación de la Tercera Etapa, para lo cual coordinará con los organismos de los agricultores del Valle Chira.
15. A través de los representantes que mi Despacho tiene en el Directorio del Banco Agrario, se harán las gestiones para que se modifique las autonomías de resolución así como el mejoramiento de la implementación técnica y administrativa de las oficinas del Banco Agrario en Piura y Tumbes, dentro de las limitaciones que le permitan los dispositivos de autoridad vigentes.

Finalmente cabe resaltar que el Gobierno ha venido destinando a los departamentos de Piura y Tumbes, como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones ocurridas en el año 1983, importantes recursos, que en la situación económica que atraviesa el País representa un gran esfuerzo. Entre las principales medidas adoptadas se tiene el otorgamiento de préstamos de sostenimiento familiar de enero a mayo del 83, la refinanciación de los saldos deudores de la Campaña 1982/1983, el otorgamiento de préstamos para la rehabilitación de la infraestructura de riego de los Valles de Piura, Chira y la Colonización San Lorenzo, todo esto dentro de plazos muy ajustados. Es preciso señalar que estas acciones de rehabilitación continuarán desarrollándose en el presente año.

Atentamente,



Ing° JUAN CARLOS HURTADO MILLER
Ministro de Agricultura

"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES GARRION"

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL II
PIURA

C O N S T A N C I A

EL DIRECTOR DE LA REGION AGRARIA II - PIURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA; HACE CONSTAR QUE :

Debido a los desastres pluviales ocurridos en el año 1983 y por efecto de inundaciones ocasionadas por el río Chira y quebradas, la Cooperativa Agraria de Trabajadores "MIRAFLORES" LTDA. 006 B-I, fué afectada en su área adjudicada de la siguiente manera :

- Terreno cultivo erosionado	345.89 Hás.
- Huertos familiares erosionados	174.96 Hás.
- Cobertura arbórea erosionada	23.78 Hás.
- Terreno cultivo colmatada arena	43.97 Hás.
- Terreno cultivo con infraestructura de riego destruido	5.20 Hás.

TOTAL : 593.80 Hás.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de los interesados, para los fines que estimen convenientes.

Piura, 30 de Mayo de 1985.




Ing° RAMIRO CORTES PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

CAT MIRAFLORES LTDA 006 B-I

Miraflores, 5 de Junio de 1983

Señor
Ing. Carlos Hurtado Mitler
Ministro de Agricultura
LIMA.-

Excelentísimo señor Ministro:

En representación de la C.A.T. Miraflores LTDA Nº 006 B-I, nos dirigimos a su despacho con el fin de solicitarle Condonación de los Saldos Deudores que tenemos con el Banco Agrario, debido a los desastres de 1983.

En consideración, de haber sido la única Empresa en el Valle del Chira que perdió el 50% de su área Agrícola, sin opción a rehabilitación o a futuras ampliaciones de la frontera agrícola.

Actualmente Señor Ministro, nuestra empresa está pasando una grave crisis económico-social, por no tener la suficiente soportabilidad; para poder sostener a sus 200 Socios en sus 300 ha que han quedado.

Adjuntamos a la presente copia de los siguientes documentos:

- 1.- Constancia expedida por la Dirección Regional II - Piura.
- 2.- Acta de Asamblea, donde acuerdan solicitar la condonación.
- 3.- Copia del plano Catastral donde se indica las áreas afectadas y las actuales en producción.
- 4.- Copia del Balance de 31/12/83.
- 5.- Copia de un informe por los daños sufridos 1983.

Es propicia la oportunidad, para expresar a Ud. nuestra mayor consideración.

CAT. MIRAFLORES Ltda 006
Managua
ING VICTOR Y...
R.D. 2310
ADMINISTRADOR GENERAL

C.A.T. Miraflores Ltda. 006-B
Paul Medina Navarro
PAUL MEDINA NAVARRO
GERENTE

cc ONA
Archivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA
ALTA DIRECCIÓN
AREA PERUANA
Paul Medina Navarro
34
16
MIRAFLORES

46

Huoras

PONENCIAS ELABORADAS EN EL CENO DE CONCEJO DE ADMINISTRACION
DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHABAMBA PROVINCIA DE HUARAZ
DEPARTAMENTO DE ANCASH, RECONOCIDA EN 1943- VENEFIICIARIA POR -
REFORMA AGRARIA ATRAVEZ DEL DECRETO LEY 171617.

- 1.- Como problemática principal, que esta comunidad campesina desde su creación jamás se adesevuelto dentro de una buena organizasion, trans curriendo en todo su vida institucional por situaciones dificiles motivados por ambiciones individualistas y abuguesamiento de las cla ses sociales que en su trayectoria historica se aregistrado cier tos impases insolubles; y que se ha adquerido una masiva politisacion promividos por polfticas que an mellado gravemente los sagrados in tereses del campesino.
- 2.- Falta de promocion educativo y cultural, por decir: que nuestra comunida campesina jamas a gestionado vecas para los estudiantes sin recursos económicos; tampoco merecemos profesionales competentes en la rama educativa, empeorandose el problema a terminos mas agudos por las in clemencias desatadas por el actual gobierno.
- 3.- Nuestra comunidad campesina nunca a sido acreedor por los servicios de asesoramiento y de dirección técnica por parte de ministerio de agricultura, considerando que los sendos ingenieros egresados de la Moli na y otras unversidades se quedan enquistados soberana y perpetuamente en las oficinas burocráticas que patrocina gentilmente el gobierno actual.
- 4.- Somos de parecer, que las comunidades campesinas de todo el Perú, de ben organizarse en frentes netamentes autónomas así como estan or ganizadas las grandes representaciones campesinas como la confede ración nacional agraria y la confederación campesina de l Perú, a clarando que las comunidades campesinas an sido las mas olvidadas en la sorganizaciones progresistas y de base.
- 5.- La mujer campesina de nuestra comunidad esta totalmente margina da que muy pocas oprtunidades las hay para ellas en cuanto a sus goses de sus derechos elementales. No existen promociones de artesan ía, preparacion de alimentos, tampoco reunen condiciones para mante ner la salubridad humanam dentro de la familia y fuera de ella.
- 6.- Necesitamos buenos promotores campesinos, dirigentes rectos y onestos que en bese a las promociones de capacitacion y adiestramiento ade cuado se puede tener una buena administraci6n en cuanto a la legis laci6n o aspecto jurídico, para contar así un buen reglamento intern y otros estipulados fundamentales. Se necesita la visita de eminente y connotados líderes campesinos, quenes propiciarian un despertar alegre y resonante es decir de los sueños y pesadumbres ale targa dos en que estamos sumidos.

Cochabamba, 09 de junio de 1,985.



[Signature]
Presidente del Consejo
de Administraci6n



[Signature]
Secretario



"AÑO CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA"

47

Cerro de Pasco, 11 de Julio de 1,986.

OFICIO N° 044-FEDECOPA-86.

SEÑOR : ANDRES LUNA VARGAS- SENADOR DE LA REPUBLICA.

Lima.-

De nuestra mayor consideración :

Por intermedio de la presente tenemos a bien hacerle llegar nuestra DENUNCIA, que desde ace meses viene ESCASEANDO los Abonos, Guanos 12-12-12 y de Isla entesta ciudad de Cerro de Pasco Distribuidores manifestaron que el escases es desde las fabricas y es a nivel nacional, en estos últimos dias como pasan los dias de Julio los agricultores medianos y pequenos se encuentran totalmente alarmados, desesperados por la falta de Abonos para la siembra de la premiresa del presente año, que dichos productos no se encuentran en los distribuidores, los prestatarios del Banco Agrario vienen recibiendo sus cheques a nombre de los Distribuidores de la localidad pero que dichos distribuidores no tienen abonos, el Banco se niega en cambiarles los cheques girados por otro nombre.

Frente a estos problemas el Campesinado y nuestra FEDECOPA DENUNCIO, ante las Autoridades del Ministerio de Agricultura de la Región XV de Pasco, sin resultado alguna a la fecha por la inoperancia de su Director Ing. Atenedoro Mendoza Rivera, inepto en sus funciones.

Los Dirigentes de la FEDECOPA y los propios agricultores inmersos en este delicada situación consideramos que es nuestro deber de Denunciar ante su Camara para la opinión y las Autoridades requiera de un informe veras a la relidad del Campesinado, lo que debo más de advertirle Señor Senador que esta situación no es la primera que el campesinado de pasco sufre estos males, que resulta altamente perjudicial al campesinado de nuestro pais.

Aprovechamos de la oportunidad para reiterarles los sentimientos de nuestra estima personal.



Eleuterio Gonzales Portal.
Secretario General.-

Pablo Atachagua Malpartida
Secretario de Economía.



Victor Rios Meza.
Secretario de Organización.

Demetrio Atencio Grestóbal.
Secretario de Derechos Humanos.



Goeme Cajahuamán Santos.
Secretario de Relaciones Obreras.

A.D.I.P.S.A.O.
Del Distrito de Ongoy - Provincia de Andahuaylas
DPTO. APURIMAC
Fundado el 21 de Diciembre de 1963
Reconocido Oficialmente con Personería
Jurídica el 28 de Setiembre de 1965
DOMICILIO FUNDO "LA CHALACA"
MANZANA 1 LOTE 11 - CALLAO - PERU

48

SOLICITO ENTREVISTA

Señor Senador de la República del Perú
Don Andrés Luna Vargas
Presnte

C. C. P.	
RECIBIDO	
HORA	8-8-85
REG. N°	00977

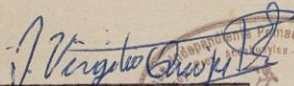
El suscrito en representacion de la Asociación de defensa independiente de Pumachuco, Simpe anexo de Callapayocc "ADIPSAC" del distrito de Ongoy, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurimac, me presento para saludarle cordialmente y exponerle lo siguiente :

1.- Que habiendose constatado de la continuacion de los abusos contra los indefensos comuneros de Ongoy en especial del barrio de Callapayocc es que me atrevo a solicitarle su valiosa colaboración de parte de la CCP, a fin de tambien solicitar al parlamento la posible investigación con la participacion de algunos parlamentarios.

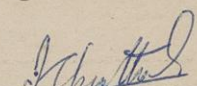
Los pormenores los explicaremos según nos conceda la entrevista.

Es cuanto le expongo y espero su aceptación.

Lima, 8 de Agosto de 1,985


Virgilio Quispe.
Presidente




José Chatti Morales
Sec de Prensa

V. Quispe 16 y per. en CCP
H.C.U